



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 194-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 10 de setiembre del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Hilda María Barquero Vargas

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Licenciado	Manuel de Jesús Zumbado Araya	Regidor Propietario
Señora	María Isabel Segura Navarro	Regidora Propietaria
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidora Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
MSc.	Catalina Montero Gómez	Regidora Suplente
Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Nidia María Zamora Brenes	Síndica Propietaria
--------	---------------------------	---------------------

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vicealcaldesa Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Pro-Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 191-2012 del 30 de agosto de 2012

Suben para efectos de votación la Regidora Grettel Guillén, en vista de que el Regidor Herbin Madrigal se encontraba en Comisión.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 191-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA.

Se vota el Acta con 6 votos, en vista de que la Regidora Samaris Aguilar vota negativamente, y los regidores Walter Sánchez, Rolando Salazar se encontraban en Comisión en esa Sesión.

2. Sesión 192-2012 del 03 de setiembre de 2012

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 188-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

La Regidora Samaris Aguilar indica que hoy se declara una regidora rebelde, ya que tiene tres semanas, que no recibe ningún documento en digital, ni agenda ni actas y de parte de su persona manda exhortativa de cuál es el asunto, porque no le llegan los documentos, por ese motivo indica que no votará, porque si lo haría sería irresponsable,

La Regidora Hilda Barquero señala que habló con la Secretaría del Concejo Municipal, quien indicó que tiene los respaldos de los documentos enviados a los regidores.

El Regidor Rolando Salazar indica que el apoya a la Regidora Samaris Aguilar, ya que de todos lados le manda correos a ese mismo y si le llegan, pero los de la Secretaría no le llegan.

La Vicealcaldesa pregunta a la Máster Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal, que si ya fue notificado esta situación a cómputo, porque ella se compromete a primera hora conversar con el señor Marco Chacón – Jefe del Departamento de Cómputo.

La Máster Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal, manifiesta que el problema viene desde hace mucho, y por ese problema se le hicieron unos correos institucionales. Indica que se venía trabajando bien, pero que a partir del 27 de agosto se le está presentando este problema a la Regidora Aguilar, por lo que considera que se debería revisar porque podría ser un problema de cableado o del edificio.

El Regidor Herbin Madrigal indica que a él no le llegan las agendas y actas.

La Vicealcaldesa señala que las computadoras se estarán entregando esta semana, la Auditora se encargará de eso.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta que se solidariza con el Regidor Salazar, considera que es importante solicitarle a la administración que el Departamento de Cómputo se solidarice. Señala además que el Código Municipal establece que las actas deben de estar 2 horas antes en las córules, no es impedimento, el código es claro solo por motivo de fuerza mayor.

La Regidora Samaris Aguilar aclara que ha estado en contacto con la Secretaría del Concejo se le manda los correos, pero no le llegan, pero que la Abogada Municipal le envía correos y los de ella si los recibe.

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para: 1) Declarar en Comisión a la Regidora Maritza Sandoval y conocer el Punto 3, del Artículo IV., por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA. La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.**

1) Declarar en comisión a la Regidora Maritza Sandoval, para que realice diligencia en el Parque Central en compañía de la Secretaria del Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

a. DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL, CON EL FIN DE QUE REALICE DILIGENCIA EN EL PARQUE CENTRAL EN COMPAÑÍA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DE LA SEMANA CÍVICA.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Conocer el Punto 3, del Artículo IV, referente al Informe N 54 Comisión de Hacienda
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 04-2012

El Sr. Adrian Arguedas, procede a explicar el Informe de la Comisión de Hacienda y presupuesto, el cual contiene la Modificación Presupuestaria N° 4.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.) (MP-01-2012) (PE-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	-	26.787.854,00
SUBTOTALES										0,00	26.787.854,00
TOTAL POR PROGRAMA											

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia. (MP-01-2012) (PE-01-2012) (MP-02-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		5.100.070,65	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana (MP-01-2012) (PE-01-2012) (MP-02-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		9.113.225,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.19.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga la aprobación de COSEVI de proyectos que se van a ejecutar (PE-01-2012)	Reserva creada	100%		Francisco Orozco.	22 Seguridad Vial		35.017.000,00	
SUBTOTALES										35.017.000,00	14.213.295,65	
TOTAL POR PROGRAMA												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	ofrecer un espacio agradable de encuentro para los Heredianos.	Mejora	3.25.	Construcción del Bulevar en Calle 2 y 0, Av.0	Porcentaje proyecto ejecutado	100%	100%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		50.000.000,00
Inversión Pública	Impulsar la gestión del manejo integral de los residuos	Mejora	3.17.	Diseño y Construcción del Centro de Acopio	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorelly Marin Mena	01 Edificios	Otros Edificios		140.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.12.	Suministro de materiales y construcción de 2950 metros de cordón y cano en varios lugares del canton central de Heredia. (Modif. POA No.2)	Porcentaje proyecto ejecutado	40%	60%	Luis Mendez L.	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		1.330.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.10.	Estudio diseño y construcción del puente Malibu	Porcentaje proyecto ejecutado	50%	50%	Lorelly Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		2.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.22.	Construcción tapia en el Cementerio Central	Porcentaje proyecto ejecutado	100%		Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.055.000,00	
SUBTOTALES										1.055.000,00	193.330.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoria en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012(MP-01-2012)(PE-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General		1.000.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-01-2012) (PE-01-2012)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	-	29.089.679,65
SUBTOTALES										0,00	30.089.679,65
TOTAL POR PROGRAMA											

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

AUMENTAR

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar la gestión del Manejo integral de los residuos	Mejora	2.28.	Contratación de la Formulación y Elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos PMGR y los Reglamentos Municipales para la GIR	Contratación realizada		100%	Teresita Granados	25 Protección del medio ambiente		28.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.29.	Contratación de la Formulación y Elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI para cada uno de los edificios y sedes municipales	Contratación realizada		100%	Teresita Granados	25 Protección del medio ambiente		4.000.000,00	
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Mejora	2.30.	Realizar la Georeferenciación de los contribuyentes del Servicio de Recolección de desechos del cantón de Heredia	Georeferenciación realizada		100%	Francisco Sánchez	02 Recolección de basura		103.087.450,00	
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.(MP-01-2012)(MP-02-2012)	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorely Marín Mena	02 Recolección de basura		4.912.550,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la Seguridad Vial con recursos provenientes de COSEVI.	Mejora	2.31.	Compra de materiales para la señalización horizontal y vertical en vías del cantón de Heredia de acuerdo a lo aprobado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y el Concejo Municipal	Compra realizada		100%	Francisco Orozco.	22 Seguridad Vial		20.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental(MP-01-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		2.000.000,00	
SUBTOTALES										0,00	162.000.000,00	
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

AUMENTAR

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.(MP-01-2012)(MP-02-2012)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		3.296.470,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.30.	Estudio, Diseño y construcción de la aproximación de una margen del Puente Los Arcos(PE-01-2012)	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		10.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.53.	Realizar el recarpeteo de avenida 06 de calle 09 a calle 16, en el centro de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		50.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.54.	Construcción de los restantes 620 mts cuadrados de aceras con rampas de accesibilidad frente al Colegio Manuel Benavides y en la Radial Pirro frente a la Universidad Hispanoamericana.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción vial		15.017.000,00	
SUBTOTALES											0,00	78.313.470,00	
TOTAL POR PROGRAMA													

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA		MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 4-2012				SECCIÓN DE EGRESOS DISMINUCIONES		DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO		(en colones)	
										Devolver al Índice	
EGRESOS TOTALES										270.403.150	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I		PROGRAMA II		PROGRAMA III		TOTAL PRESUPUESTO	%		
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES						
0	REMUNERACIONES	1.511.399,00	7.430.874,65	0,00	8.942.273,65	3%					
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.185.379,00	5.827.987,65	0,00	7.013.366,65	3%					
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.185.379,00	5.827.987,65	0,00	7.013.366,65						
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	98.782,00	485.666,00	0,00	584.448,00	0%					
0.03.03	Decimotercer mes	98.782,00	485.666,00	0,00	584.448,00						
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.575,00	568.225,00	0,00	683.800,00	0%					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	109.648,00	539.085,00	0,00	648.733,00						
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	5.927,00	29.140,00	0,00	35.067,00						
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	111.663,00	548.996,00	0,00	660.659,00	0%					
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	58.321,00	286.737,00	0,00	345.058,00						
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17.781,00	87.419,00	0,00	105.200,00						
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes	35.561,00	174.840,00	0,00	210.401,00						
1	SERVICIOS	25.276.455,00	6.782.421,00	0,00	32.058.876,00	12%					
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.805.073,00	0,00	0,00	18.805.073,00	7%					
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	18.805.073,00	0,00	0,00	18.805.073,00						
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.471.382,00	6.782.421,00	0,00	13.253.803,00	5%					
1.06.01	Seguros	6.471.382,00	6.782.421,00	0,00	13.253.803,00						
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	194.385.000,00	194.385.000,00	72%					
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	194.385.000,00	194.385.000,00	72%					
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00						
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	3.330.000,00	3.330.000,00						
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	51.055.000,00	51.055.000,00						
9	CUENTAS ESPECIALES	0	35.017.000	0	35.017.000,00	13%					
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	35.017.000	0	35.017.000	13%					
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	35.017.000,00	0	35.017.000						
TOTAL PRESUPUESTO		26.787.854,00	49.230.295,65	194.385.000,00	270.403.149,65	100%					

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 DISMINUCIONES
CONSOLIDADO GENERAL
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	8.942.274	3%
1	SERVICIOS	32.058.876	12%
5	BIENES DURADEROS	194.385.000	72%
9	CUENTAS ESPECIALES	35.017.000	13%
TOTALES		270.403.150	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1.511.399	6%
1	SERVICIOS	25.276.455	94%
TOTALES		26.787.854	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	7.430.875	15%
1	SERVICIOS	6.782.421	14%
9	CUENTAS ESPECIALES	35.017.000	71%
TOTALES		49.230.296	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA III: INVERSIONES
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	194.385.000	100%
TOTAL		194.385.000	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria 04-2012
Justificación Disminuir Egresos**

Programa I		¢26.787.854,00
Partida:		¢1.511.399,00
Remuneraciones		
Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos	
Departamento(s)	Dirección Operativa	
Justificación	Transformación de la plaza da Auxiliar de Obras y Servicios, oficio RH-538-2012	
Monto Total	¢1.185.379,00	
	-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	
Sub-Partidas	-Contribución patronal al BPDC -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos -Decimo tercer mes (aguinaldo)	
Departamento(s)	Dirección Operativa	
Justificación	Transformación de la plaza da Auxiliar de Obras y Servicios, oficio RH-538-2012	
Monto Total	¢326.020,00	
Partida:		¢25.276.455,00
Servicios		
Sub-Partida	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	
Departamento(s)	Castro	
Justificación	La contratación de los peritos para el periodo económico actual ya se realizo.	
Monto Total	¢18.805.073,00	
Sub-Partida	Seguros	
Departamento(s)	Dirección Financiera, Dirección Operativa	
Justificación	Los montos de las Polizas de los vehiculos para el segundo II semestre, ya fueron canceladas, por ende se disminuye la subpartida en el monto señalado.	
Monto Total	¢6.471.382,00	

Programa II**¢49.230.295,65**

Partida: Remuneraciones	¢7.430.874,65
-----------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia, Caminos y Calles
Justificación	Transformación de tres plazas de Policías y la de Ayudante de Soldador, oficio RH-538-2012
Monto Total	¢5.827.987,65

Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos -Decimo tercer mes (aguinaldo)
--------------	--

Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia, Caminos y Calles
Justificación	Transformación de tres plazas de Policías y la de Ayudante de Soldador, oficio RH-538-2012
Monto Total	¢1.602.887,00

Partida: Servicios	¢6.782.421,00
------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Seguros
Departamento(s)	Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia
Justificación	Los montos de las Polizas de los vehiculos para el segundo II semestre, ya fueron canceladas, por ende se disminuye la subpartida en el monto señalado.
Monto Total	¢6.782.421,00

Partida: Cuentas Especiales	¢35.017.000,00
---------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria
Departamento(s)	Seguridad Vial
Justificación	Los recursos para dicho servicio se presupuestaron inicialmente en esta cuenta, mientras el COSEVI emitia la aprobación para la utilización de los recursos por parte de esta Municipalidad, al momento de elaboracion de esta Modificación mediante oficio DGIT-DR-0748-2012 se recibio dicha autorización.
Monto Total	¢35.017.000,00

Programa III**¢194.385.000,00**

Partida: Bienes Duraderos	¢194.385.000,00
-------------------------------------	------------------------

Sub-Partida	Edificios
Justificación	Se modifiko el monto debido a que por diversas situaciones como locación del lugar, entre otros no se pudo desarrollar el proyecto, por ende se reasignaron los recursos.
Proyecto	5.03.01.02 - Diseño y Construcción del Centro de Acopio
Monto Total	¢140.000.000,00

Sub-Partida	Vías de Comunicación
Justificación	Se modifiko el restante del contenido asignado a cada proyecto, debido que los mismos tuvieron un costo menor.
Proyecto	5.03.02.02 - Suministro de materiales y construcción de 2.950 metros de cordón de caño 5.03.02.07 - Diseño y Construcción del Puente Malibu
Monto Total	¢3.330.000,00

Sub-Partida	Otras construcciones, adiciones y mejoras
Justificación	Se modifica parte del contenido del proyecto 5.03.06.02, el restante del mismo se mantiene en la cuenta presupuestaria a la espera que se de el visto bueno sobre los estudios de viabilidad. En cuanto al proyecto 5.03.06.05, el monto del mismo fue menor al presupuestado, por tanto, se reasignaron los recursos.
Proyecto	5.03.06.02 - Construcción de Boulevard en Calle 2 entre Avenidas 0 y 1 5.03.06.05 - Construcción de Tapia en el Cementerio Central
Monto Total	¢51.055.000,00

Total**¢270.403.149,65**



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 4-2012
SECCIÓN DE EGRESOS AUMENTOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Devolver al Índice

EGRESOS TOTALES					270.403.150	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	8.450.876,65	1.912.550,00	3.296.470,00	13.659.896,65	5%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.454.241,65	0,00	1.385.399,00	5.839.640,65	2%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4.454.241,65	0,00	1.385.399,00	5.839.640,65	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	1.500.000,00	1.200.000,00	3.700.000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	1.500.000,00	1.200.000,00	3.700.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	1.726.054,00	125.000,00	215.450,00	2.066.504,00	1%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	1.173.723,00	0,00	0,00	1.173.723,00	
0.03.03	Decimotercer mes	552.331,00	125.000,00	215.450,00	892.781,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	646.227,00	146.250,00	252.076,00	1.044.553,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	613.087,00	138.750,00	239.149,00	990.986,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	33.140,00	7.500,00	12.927,00	53.567,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	624.354,00	141.300,00	243.545,00	1.009.199,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	326.096,00	73.800,00	127.202,00	527.098,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99.419,00	22.500,00	38.781,00	160.700,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	198.839,00	45.000,00	77.562,00	321.401,00	
1	SERVICIOS	18.638.803,00	135.087.450,00	0,00	153.726.253,00	57%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17.638.803,00	0,00	0,00	17.638.803,00	7%
1.03.01	Información	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12.638.803,00	0,00	0,00	12.638.803,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00	135.087.450,00	0,00	136.087.450,00	50%
1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	103.087.450,00	0,00	103.087.450,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	8%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	5%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	3%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	
5	BIENES DURADEROS	3.000.000,00	0,00	75.017.000,00	78.017.000,00	29%
5.01.02	Equipo de transporte	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	75.017.000,00	75.017.000,00	28%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	75.017.000,00	75.017.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		30.089.679,65	162.000.000,00	78.313.470,00	270.403.149,65	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (AUMENTOS)
CONSOLIDADO GENERAL
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	13.659.897	5%
1	SERVICIOS	153.726.253	57%
2	MATERIALES	22.000.000	8%
5	BIENES DURADEROS	78.017.000	29%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000	1%
TOTALES		270.403.150	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (AUMENTOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	8.450.877	28%
1	SERVICIOS	18.638.803	62%
5	BIENES DURADEROS	3.000.000	10%
TOTALES		30.089.680	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (AUMENTOS)
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1.912.550	1%
1	SERVICIOS	135.087.450	83%
2	MATERIALES	22.000.000	14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000	2%
TOTALES		162.000.000	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 4-2012 (AUMENTOS)
PROGRAMA III: INVERSIONES
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	3.296.470	4%
5	BIENES DURADEROS	75.017.000	96%
TOTALES		78.313.470	100%

0,00



**Modificación Presupuestaria 04-2012
Justificación Aumentar Egresos**

Programa I		₱30.089.679,65
Partida:		₱8.450.876,65
Remuneraciones		
Sub-Partidas	Sueldos para cargos fijos	
Departamento(s)	Alcaldía, Dirección Financiera	
Justificación	Transformación de la plaza del Auxiliar de Obras y Servicios y dos Policías para plazas de Coordinador(a) de Mercadeo, Comunicación y Cooperación Internacional y Oficinista para la Alcaldía Municipal y Transformación de plaza del Ayudante de Soldador para plaza de Misceláneo. RH-538-2012.	
Monto Total		₱4.454.241,65
Sub-Partidas	Tiempo Extraordinario	
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario	
Monto Total		₱1.000.000,00
Sub-Partidas	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
Departamento(s)	Alcaldía	
Justificación	Transformación de la plaza del Auxiliar de Obras y Servicios y dos Policías para plazas de Coordinador(a) de Mercadeo, Comunicación y Cooperación Internacional y Oficinista para la Alcaldía Municipal. RH-538-2012.	
Monto Total		₱1.173.723,00
	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos - Decimo tercer mes (aguinaldo)	
Sub-Partidas	Seguridad Interna, Alcaldía y Dirección Financiera	
Departamento(s)	Refuerzo del reglón presupuestario por las horas extras que se laboraran, Transformación de la plaza del Auxiliar de Obras y Servicios y dos Policías para plazas de Coordinador(a) de Mercadeo, Comunicación y Cooperación Internacional y Oficinista para la Alcaldía Municipal y Transformación de plaza del Ayudante de Soldador para plaza de Misceláneo. RH-538-2012.	
Justificación		
Monto Total		₱1.822.912,00
Partida:		₱18.638.803,00
Servicios		
Sub-Partidas	Información	
Departamento(s)	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos	
Justificación	Publicación de Avalúos de Jardines del Recuerdo.	
Monto Total		₱5.000.000,00
Sub-Partidas	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	
Departamento(s)	Tesorería	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario	
Monto Total		₱12.638.803,00
Sub-Partidas	Servicios Jurídicos	
Departamento(s)	Auditoría	
Justificación	Realización de estudios de auditoría que requieran asesoría jurídica. AIM-097-2012.	
Monto Total		₱1.000.000,00
Partida:		₱3.000.000,00
Bienes Duraderos		
Sub-Partidas	Equipo de transporte	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Justificación	Pago del compromiso de la Municipalidad para con Purdy Motor S.A. por la compra del carro Prado 2011, según oficios DAJ-598-2012 y DF-320-2012	
Monto Total		₱3.000.000,00

Programa II		₡162.000.000,00
Partida: Remuneraciones		₡1.912.550,00
Sub-Partidas		Tiempo Extraordinario
Departamento(s)		Recolección de Basura
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario, por labores que se realizan en la inspección del servicio de	Recolección de Residuos
Monto Total		₡1.500.000,00
		-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS
		-Contribución patronal al BPDC
Sub-Partidas		-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS
		-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias
		-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos
		-Decimo tercer mes (aguinaldo)
Departamento(s)		Recolección de Basura y Dirección Técnica de Estudios
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario, por labores que se realizan en la inspección del servicio de	Recolección de Residuos.
Monto Total		₡412.550,00
Partida: Servicios		₡135.087.450,00
Sub-Partidas		Servicios de Ingeniería
Departamento(s)		Recolección de Servicios
Justificación	1) Contratación de la Formulación y Elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (28 millones).	
	2) Contratación de la Formulación y Elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI para cada uno de los edificios y sedes municipales (4 millones).	
Monto Total		DOPR-0726-2012 ₡32.000.000,00
Sub-Partidas		Otros servicios de gestión y apoyo
Departamento(s)		Recolección de Servicios
Justificación	Georeferenciación de los contribuyentes del Servicio de Recolección de Basura.	
Monto Total		DF-372-2012. ₡103.087.450,00
Partida: Materiales y Suministros		₡22.000.000,00
Sub-Partidas		Productos agroforestales
Departamento(s)		Unidad Ambiental
Justificación	Compra de diversas especies de árbol para arborizar la ruta entre el sector de San Joaquin de Flores y la entrada a la ciudad de Heredia.	
Monto Total		DOPR-UA-166-2012 ₡2.000.000,00
Sub-Partidas		Tintas, pinturas y diluyentes
Departamento(s)		Seguridad Vial
Justificación	Modificación de los recursos que inicialmente estaban en cuentas sin asignación, pero que con el oficio DGIT-DR-0748-2012 de COSEVI, se autoriza a usar los recursos de Seguridad Vial que transfieren para los destinos que la Municipalidad había asignado. El presupuesto destinado en esta subpartida se utilizara para la compra de pintura para la demarcación horizontal y señales de tránsito en diferentes puntos del Cantón.	
Monto Total		₡13.000.000,00
Sub-Partidas		Materiales y productos metálicos
Departamento(s)		Seguridad Vial
Justificación	Modificación de los recursos que inicialmente estaban en cuentas sin asignación, pero que con el oficio DGIT-DR-0748-2012 de COSEVI, se autoriza a usar los recursos de Seguridad Vial que transfieren para los destinos que la Municipalidad había asignado. Los recursos asignados se utilizaran para la compra de señales de tránsito verticales que se serán instaladas en distintos puntos del Cantón.	
Monto Total		₡7.000.000,00
Partida: Transferencias Corrientes		₡3.000.000,00
Sub-Partidas		Reintegros o devoluciones.
Departamento(s)		Recolección de Basura
Justificación	Refuerzo del Reglón Presupuestario	
Monto Total		₡3.000.000,00

Programa III	₡78.313.470,00
---------------------	-----------------------

Partida:	₡3.296.470,00
Remuneraciones	

Sub-Partidas		Sueldos Fijos
Departamento(s)		Dirección Técnica de Estudios
Justificación	Transformación de plaza de Policía para plaza de Inspector Municipal. RH-538-2012.	
Monto Total		₡1.385.399,00
Sub-Partidas		Tiempo extraordinario
Departamento(s)		Dirección Técnica de Estudios
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario, por labores que se realizan en la notificación de aceras a los contribuyentes que incumplen con lo establecido en el Código Municipal, Art. 75 y 76.	
Monto Total		₡1.200.000,00
		-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos -Decimo tercer mes (aguinaldo)
Sub-Partidas		Dirección Técnica de Estudios
Departamento(s)	Refuerzo del reglón presupuestario, por labores que se realizan en la notificación de aceras a los contribuyentes que incumplen con lo establecido en el Código Municipal, Art. 75 y 76 y Transformación de plaza de Policía para plaza de Inspector Municipal. RH-538-2012.	
Justificación		
Monto Total		₡711.071,00

Partida:	₡75.017.000,00
Bienes Duraderos	

Sub-Partidas		Vías de comunicación terrestre
	5.03.02.12 - Reparación de una de las Aproximaciones del Puente Urbanización Los Arcos.	
	5.03.02.16 - Recarpeteo en Avenida 6 de calle 09 a calle 19, en el Centro de Heredia.	
Proyecto	5.03.02.17 - Construcción de los Restantes 620 Mts Cuadrados de Aceras con Rampas de Accesibilidad frente al Colegio Manuel Benavides y en la Radial Pirro Frente a Universidad Hispanoamerica.	
	Refuerzo del contenido presupuestario del proyecto 5.03.02.12 debido en aumento en el costo del mismo. Asignación de recursos para el proyecto 5.03.02.16. Proyecto 5.03.02.17 -	
Justificación	Modificación de los recursos que inicialmente estaban en cuentas sin asignación, pero que con el oficio DGIT-DR-0748-2012 de COSEVI, se autoriza a usar los recursos de Seguridad Vial que transfieren para los destinos que la Municipalidad había asignado.	
Monto Total		₡75.017.000,00

Total	₡270.403.149,65
--------------	------------------------

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.1.6 de las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Banco Públicos, R-CO-8-2007².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 y la Ley General de Control Interno Nro. 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general –no exhaustiva- a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

² Publicadas en La Gaceta No. 58 del 22 de marzo del 2007.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Lic. Francisco Sanchez Gómez, cédula 204520834, Director de Servicios y Gestión de Ingresos**, responsable del proceso de formulación de la Modificación No. 04-2012 de la Municipalidad de Heredia, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley 6227 ⁴ .			<input checked="" type="checkbox"/>	Las modificaciones presupuestarias no requieren de aprobación de Contraloría.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			<input checked="" type="checkbox"/>	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nro. 8508 ⁷ , según corresponda.			<input checked="" type="checkbox"/>	

¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No.170 del 5 de setiembre del 2006.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública Nro.6227, publicada en La Gaceta Nro.15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ⁸ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	<input checked="" type="checkbox"/>			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad y previsión).	<input checked="" type="checkbox"/>			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131 (principios de universalidad),.	<input checked="" type="checkbox"/>			Se incluye el contenido necesario para el funcionamiento y la cobertura de las partidas que en el presente documento se incluyeron.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley No. 2 ¹⁰ y sus reformas.			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012, además el mismo ya fue cancelado.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983.	<input checked="" type="checkbox"/>			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría			<input checked="" type="checkbox"/>	La Municipalidad no posee préstamos con el IFAM.

⁸ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta No. 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
Municipal, No. 4716 (principios de legalidad, universalidad y de previsión).				

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131 y las normas 502.03 y 567 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República (principios de anualidad y universalidad).			X	<u>Es una Modificación Presupuestaria por tanto no hay ingresos.</u>
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad).			X	<u>Es una Modificación Presupuestaria por tanto no hay ingresos.</u>
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de integridad y exactitud).			X	Es una modificación presupuestaria, por tanto, no se incluye ni modifica ningún ingreso.
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ¹³ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee fondos provenientes del Convenio PL-480.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad).			X	Ídem pto. 3
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad).			X	Ídem pto. 3
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Ídem pto. 3
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2012, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y	X			

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
universalidad).				
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la Circular Nro. 10135 del 30 de agosto de 2002 (principio de exactitud).			<input checked="" type="checkbox"/>	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem pto. 3
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	<input checked="" type="checkbox"/>			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de integridad y exactitud).	<input checked="" type="checkbox"/>			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	No se incorpora ni modifica ningún recurso del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley No. 8114 fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114 (principios de legalidad y de gestión financiera).			<input checked="" type="checkbox"/>	No se incluyen ni modifican recursos provenientes de la Ley 8114.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley No 8131 (principios de equilibrio y especificación).			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principios de legalidad, de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes y especificación).		<input checked="" type="checkbox"/>		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).				
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Nro. 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro No. 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto ordinario de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".			<input checked="" type="checkbox"/>	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
22. El salario del Alcalde Municipal / Intendente Municipal y Vicealcalde / Vice intendente se ajusta a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad)			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (principios de legalidad y universalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad).	<input checked="" type="checkbox"/>			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428 y en la Circular Nro. 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).			<input checked="" type="checkbox"/>	

C. Otros requisitos¹⁴ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) en relación con: ¹⁵ :				
a) El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios -norma 2.2.1.6- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
b) Se cuenta con las justificaciones detalladas del presupuesto de ingresos y egresos, según los requerimientos legales y técnicos establecidos por los órganos internos y externos competentes -norma 2.2.2.2. c)- (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			
c) Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
d) El documento presupuestario contiene al menos los siguientes elementos -norma 2.2.2.6. (principio de especificación): i) Documento de presentación formal del presupuesto. ii) Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. iii) Sección de Egresos con el nivel de detalle definido al efecto. iv) Información adicional para aprobación presupuestaria.	X			Por ser una modificación presupuestaria no se incorpora ningún ingreso, ni la demás información relacionada con estos.
e) La aprobación presupuestaria interna se realizó al nivel de detalle que establecen los clasificadores presupuestarios utilizados en la formulación del presupuesto -norma 2.2.3.2.- (principio de especificación).	X			Al día que se realiza esta certificación la aprobación interna no se ha realizado, no obstante, si se realizo el documento al nivel de detalle que establecen los clasificadores.
2. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹⁶ (principios de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			
3. Los ingresos y egresos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter	X			

¹⁴ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicadas en La Gaceta No. 58 de 22 de marzo de 2007.

¹⁶ Decreto Ejecutivo No. 34700-H, publicado en La Gaceta No. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ¹⁷ (principios de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).				
4. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley Nro. 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y en el presente documento no se modifica dicho punto.
5. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, inciso f, de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, Nro. 7555 ¹⁸ (principio de legalidad).			X	Ídem.
6. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), en los casos en que estas se requieran acorde con lo que determine el jerarca y los titulares subordinados o por disposición legal expresa o disposición emitida por esta Contraloría General (principios de previsión y universalidad).			X	Ídem.
7. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad Nro. 7600 (principios de legalidad y universalidad).			X	Ídem.
8. Se cumple con lo establecido en el artículo 4 de las leyes Nro. 7184 (Convención de los Derechos del Niño) y 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), referente a las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, de manera que en el presupuesto se considere el contenido económico en los casos que así se requiera y en lo que corresponda (principio de legalidad).			X	Ídem.
9. Se incluye contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁹ , para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador No. 7983 (principios de legalidad y universalidad).	X			
10. La entidad tiene dentro de su personal al menos un técnico profesional en archivística y/o los técnicos necesarios de la misma especialidad, para el archivo central de la entidad, conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 7202.	X			
11. Se presupuesta un 20% de los ingresos de la Municipalidad a gastos de sanidad, de acuerdo con lo			X	Dicho punto fue previsto en el Ordinario 2012 y

¹⁷ Publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005.

¹⁸ Publicada en La Gaceta No. 199 del 20 de octubre de 1995.

¹⁹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
dispuesto en el artículo 47 de la Ley Nro. 5412 (principios de legalidad, previsión y universalidad).				en el presente documento no se modifica dicho punto.
12. Se incluye en el presupuesto ordinario el 3% como mínimo de los ingresos ordinarios propuestos en favor del Comité Cantonal de Deportes, según lo dispuesto en el artículo 170 del Código Municipal (principios de legalidad y previsión).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem.
13. Se incluye un 0.5% del presupuesto ordinario a favor del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), según lo dispuesto en el artículo 9 ²⁰ de la Ley Nro. 5347 (principios de legalidad y previsión).			<input checked="" type="checkbox"/>	Ídem.
14. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ²¹ la siguiente información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.			<input checked="" type="checkbox"/>	Al día que se realiza esta certificación la aprobación correspondiente del presente documento no se ha realizado, por ende, no se ha incluido en el Sistema que se utiliza internamente por la Municipalidad.
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	<input checked="" type="checkbox"/>			
15. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ²² (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).			<input checked="" type="checkbox"/>	Al día que se realiza esta certificación la aprobación correspondiente del presente documento no se ha realizado, por ende, no se ha incluido en el SIPP.

Esta certificación la realizó a las catorce horas del día veintitrés del mes de agosto del año 2012.

Firma _____
Lic. Francisco Sanchez Gómez
Director de Servicios y Gestión de Ingresos

MEVG/AAS

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 04-2012 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1065-2012; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y al Presupuesto 2012.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Coordinador de Presupuesto.

El documento en análisis consiste en la disminución de presupuesto de la Administración General para la contratación de servicios de gestión y apoyo debido a que ya se contrataron los servicios requeridos, así como la disminución del rubro de seguros por la ejecución de los pagos que corresponden en dicho reglón. Asimismo, se disminuye parte del contenido presupuestario de algunos proyectos debido a que en algunos casos el proyecto fue adjudicado por un monto menor al presupuestado y en el caso de la Construcción del Boulevard en Calle 0 y

²⁰ Para las Municipalidades de los cantones donde funcionan Escuelas de Enseñanza Especial, Centros de Rehabilitación y Aulas Diferenciadas.

²¹ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

²² Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Av. 0 y 1 y el caso del Proyecto Diseño y Construcción del Centro de Acopio debido a que se está a la espera de los estudios de viabilidad y para el segundo caso debido a que se están gestionando las acciones necesarias para establecer el lugar donde se desarrollara el Centro de Acopio.

En cuanto a los aumentos se reasignaron los recursos para que la Municipalidad tanto en la parte administrativas, como operativa refuerce el contenido en algunos reglones presupuestarios como lo son: tiempo extraordinario, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios jurídicos, información, entre otros para desarrollar gestiones como la publicación de los avalúos de jardines del recuerdo, arborización de la ruta entre el sector de San Joaquín de Flores y la entrada a la ciudad de Heredia. En el caso del contenido modificado del Centro de Acopio los recursos se reasignaron para contratación de la formulación y elaboración del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos, contratación de la formulación y elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI para cada uno de los edificios y sedes municipales, georeferenciación de los contribuyentes del Servicio de Recolección de Basura, reintegros o devoluciones por cobros indebidos y tiempo extraordinario; de igual modo se modificó el presupuesto para aumentar el contenido para el proyecto denominado "Reparación de una de las Aproximaciones del Puente Urbanización Los Arcos" debido al costo real del mismo y para el proyecto "Recarpeteo en Avenida 6 de calle 09 a calle 19, en el Centro de Heredia."

Por último, se reasigno el presupuesto de remuneraciones según las transformaciones de plazas que se realizaron mediante los acuerdos SCM-1819-1818-1816-1815 del año, según oficio RH-538-2012. Por último se reasignaron los recursos del COSEVI debido a que ya se aprobó por parte de dicho Concejo la utilización de los recursos mediante el oficio DGIT-DR-0748-2012.

El Regidor Gerardo Badilla indica que en relación con el monto que se incrementa los 103 millones por otros servicios, considera que es un monto muy elevado..

El Sr. Arguedas indica que la referencia se toman de otros datos, y una serie de aspectos donde se ubica cada contribuyente no solo en materia. Señala que no necesariamente se tiene que ejecutarlos, se adjudica en octubre y el período es más amplio y darle continuidad más amplia.

El Regidor Gerardo Badilla pregunta que si se va a contratar una empresa.

El Sr. Arguedas indica que se desea extender contribuyentes de servicio.

El Sr. Marco Ruíz señala que el sistema saliteral, se le da coordinadas, hay evacuación grande por ejemplo en Guararí, se quiere hacer. Comenta que en un mapa se despliega todas las patentes del Cantón, y las que se adjudicó.

La Regidora Olga Solís indica que hace poco se tomó una moción sobre esto, ya que urge atender esto, lo cual va en el extraordinario que se presentará.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DEL 2012 N° 04-2012, POR UN TOTAL DE \$270.403.149.65. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar indica que vota positivamente en este caso, por esta modificación la mandó el Sr. Arguedas desde el 23 de agosto, por lo que responsablemente si puede votar este asunto.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Ingeniera Lorelly Marín - Directora de Operaciones
Asunto: Análisis del Punto 1) del Informe N° 17 de la Comisión de Gobierno y Administración, sobre Licitación Abreviada N° 2012LA-0000030-01 "Iluminación externa del Fortín de Heredia". /

La Regidora Olga Solís indica que el Regidor Badilla tenía dudas porque era mucho dinero el costo de este proyecto.

La Ingeniera Lorelly Marín señala que han hecho inversiones en obras patrimoniales y en especial el emblema que tiene Heredia es el Fortín, la iluminación es con diferentes dispositivos y dotarlos. Indica que se pide un tipo de iluminación por medio del sistema, en el cual hay una gama llamada RBD, que es una tecnología que permite que si tiene iluminación cambie de color sin tener que cambiar los bombillos, es una tecnología a lo que hace el ojo humano, se van a instalar iluminarias, que programan 28 circuitos, le van a cambiar la luz y es un sistema caro, es un sistema de ahorradores de energía que emiten menos calor, tiene una vida más útil.

El Regidor Gerardo Badilla indica que tiene dudas de cuáles eran los alcances de la contratación, que compañía participaron, y si se les ocurría analizar que esta es una contratación grande. Asimismo consulta si la parte de la administración existe un inspector que indica que esta de acorde con lo que la empresa ofreció, quien sería el garante en este asunto.

La Ing. Marín señala que en el 2007 se hizo cambio de cable, no se hizo nuevo y desde ese momento se hicieron cambios en unos sectores del palacio, pero se han dado algunos problemas, pero que ya está adjudicado el estudio y el diseño para habilitar la estructura eléctrica. Indica que la Empresa tiene que dar orden de inicio. Manifiesta que con respecto al tema del fortín, han tenido buena relación con la ESPH, han estado de lleno en conjunto con el Sr. Adrian Mora, las cuales son personas muy capacitados y expertos en la materia.

El Regidor Badilla señala que son buenas noticias, considera que se debería hacer la firma de un convenio con la ESPH, por si en el futuro se de irregularidad, esto como resguardo.

La Ing. Marín indica que ya el municipio tiene convenio con la ESPH, pero que muchos de los proyectos no requieren convenio, y una forma de hacerlo sería por medio del Colegio de Federado de Ingenieros y Arquitectos.

El Regidor José Garro indica que le queda claro la explicación de la Ing. Marín, ya que es nuestro Fortín, y pregunta que si el mismo sufrió algún deterioro por el terremoto que pasó.

La Ing. Marín manifiesta que realizaron inspección con la Arq. Bernadette y otros arquitectos de Patrimonio, el palacio municipal y en la Escuela República Argentina no hubieron daños, en la casona hubieron problemas de repello y en el Fortín hubieron problemas de repello y esquebrantamiento, en el edificio de la Gobernación las columnas está intactas.

La Vicealcalde indica que no se le ha estado dando permiso a los estudiantes para que ingresen al fortín y pregunta a la Ing. Marín que si hay problemas para que no ingresen.

La Ing. Marín manifiesta que en el Fortín no hay áreas con daños.

La Regidora Samaris Aguilar indica que dado por hecho que está adjudicado el equipo donde se va a ubicar.

La Ing. Marín señala que ocupa un tablero con circuitos y la iluminación en la pared.

La Regidora Aguilar pregunta por la manipulación de la iluminación.

La Ing. Marín indica que parte del diseño son tableros sencillos.

La Regidora Aguilar manifiesta que le preocupa estos temas ya que es un equipo muy caro.

El Sr. Marco Ruíz comenta que esta iluminación será algo parecido a la iluminación de la Basílica de Cartago y el diseño lo hizo un francés, y que la idea es que lo que se le haga al fortín se le hará a la Inmaculada

La Presidencia indica que este proyecto es muy bonito y que la intervención de la Ing. Marín queda muy clara.

El Regidor Rolando Salazar indica que con respeto él piensa que este proyecto es muy caro, y que se podría hacer aceras antes de otras cosas, ya que esto le preocupa mucho, señala que no está de acuerdo ya que considera que esto es tecnología Europea y lo que se debe mejorar es el tema de las aceras.

La Ing. Marín señala que Heredia se debe hacer más accesible, y luego expondrá sobre este asunto. Ya que hay 75 millones para corredores accesibles, para que Heredia pueda tener más accesibilidad. Comenta que se han hecho grande esfuerzos con respecto a las notificaciones de las aceras. Indica que el Concejo aprobó viabilidad para que el Municipio haga las aceras.

El Regidor Salazar indica que se está hablando de esfuerzos, pero se están dejando al descubierto, y considera que el municipio debe tener más cuidado y velar por temas como las aceras.

El Regidor Walter Sánchez indica que está muy claro el comentario del Regidor Salazar y comparte el sentir de él.

1. Informe N° 17 de la Comisión de Gobierno y Administración

Texto de informe:

- 1- SCM-2056-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite expediente original de Licitación Abreviada N° 2012LA – 000030-01 "Iluminación externa del Fortín de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Según indica la comisión de Licitaciones la oferta que cumple con todos los requisitos es la presentada por Conductiva S.A por un valor de 34.995.000 (treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil colones), por lo que recomiendan:

- a) Adjudicar a la oferta presentada por Conductiva S.A por un valor de 34.995.000 (treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil colones).
- b) Autorizar al Alcalde Municipal al trámite de pagos en virtud de lo establecido en el cartel y contrato del presente proceso de contratación.
- c) Autorizar al Alcalde Municipal a realizar cualquier otra modificación contractual en virtud de los artículos 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA – 000030-01 "ILUMINACIÓN EXTERNA DEL FORTÍN DE HEREDIA, A LA OFERTA PRESENTADA POR CONDUKTIVA S.A POR UN VALOR DE 34.995.000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL COLONES).**
- b. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL AL TRÁMITE DE PAGOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CARTEL Y CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
- c. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 198, 200 Y 201 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

2. Sr. Luis Méndez - Asistente de la Dirección Operativa
Asunto: Análisis del Punto 4) del Informe N° 17 de la Comisión de Gobierno y Administración, sobre Licitación Abreviada N° 000027-01 " Contratación para la sustitución de estructura de pavimento a concreto en paradas de autobús en Heredia Centro".

La Regidora Olga Solís indica que igualmente en este punto se generaron dudas por el costo.

El Regidor Walter Sánchez señala que la duda principal es que el Regidor Salazar preguntó que si este proyecto tenía la aprobación del Consejo de Transporte Público.

El Sr. Luis Méndez manifiesta que referente a lo del CTP, siendo una ruta cantonal, no necesitan permiso por parte de dicha entidad, ya que no se van activar paradas, sino atendiendo a las quejas de los mismos autobuseros.

Indica que las paradas que van hacer la sustitución son la de Barreal, la de Belén, San Isidro y la de Carrizal y el trabajo consiste en hacer una vía de buses de 55 metros de largo y hacer excavación.

El Regidor Sánchez indica que el Regidor Salazar tiene la inquietud de que si se invierte esa suma de dinero en ese proyecto, y el CTP quita las paradas de buses.

El Regidor Salazar manifiesta que si las aceras donde paran esos buses, cumplen con la accesibilidad que necesitan. Asimismo pregunta sobre el recarpeteo en Cemento que si la misma cubrirá el ancho de la calle.

El Sr. Méndez indica que hará consulta al CTP sobre las medidas de los 55 metros de largo ya que la idea es que la construcción le permita la accesibilidad. Manifiesta que en el proceso de contratación vienen 2 ofertas.

El Regidor Salazar pregunta que si las aceras cumplen con la fila más espacio.

El Sr. Méndez indica que no está contemplado pero que el puede hacer estudio y enviarlo al CTP.

La Presidencia señala que lo que indica el Regidor Salazar se presenta este problema en las paradas de las busetas heredianas, ya que la acera está en muy mal estado, también se manifiesta de la parada que va a Santa Bárbara.

El Sr. Méndez indica que esa parada de Santa Bárbara no está deteriorada.

La Presidencia comenta que en esa parada hay un caño al intemperie y que si se pudiera hacer algo ahí por consideración a los pasajeros.

El Sr. Méndez indica que se puede hacer una gira por las paradas de buses y analizar todos estos puntos y luego se transfiera el Consejo de Transporte Público.

El Sr. Marco Ruíz manifiesta que las paradas de buses es serio darle una situación permanente, y la única forma es hacerlo de concreto, ya que es un ahorro que se hará.

El Regidor Badilla señala que con este tema de inversión, el mismo no deja de ser un rubro importante , y le preocupa que lo mínimo que debe hacer el Concejo Municipal , es externar la preocupación por los cambios constantes y esto se debe corregir. Sugiere que esto se debe hacer a través de la administración la cual se debe hacer consulta al CTP para que se pronuncie en ese sentido y que indique que las paradas permanecerán.

La Presidencia pregunta al Sr. Ruíz que si se hace la solicitud o se le pregunta al CTP, si esas paradas está al menos por cinco años.

El Sr. Marco Ruíz indica que la inversión aunque sea por un año, valdría la pena, ya que hacerlo en asfalto no dura , pero que sería importante hacerle la consulta al CTP.

El Regidor Sánchez solicita que la propuesta se haga complementaria con lo que manifestó el Sr. Marco Ruíz y que vayan al Consejo de Transporte Público e indique que están haciendo inversión para que se mantengan las paradas de buses.

El Regidor Salazar indica que está de acuerdo, pero que se incluya el tema de las aceras de que las mismas midan lo indicado de acuerdo a la Ley 7600.

El Regidor Sánchez aclara al Regidor Salazar que el CTP es quien hace la activación de las paradas. Asimismo sugiere que se incorpore en las visita lo de las medidas de las paradas de buses-

La Presidencia indica que hagan la visita al Consejo de Transporte Público, el señor Méndez, la Regidora Maritza Sandoval y el Sr. Marco A. Ruíz.

4. SCM-2017-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite expediente de Licitación Abreviada N° 2012LA -000027-01 "Contratación para la sustitución de estructura de pavimento a concreto en paradas de autobús en Heredia Centro"

RECOMENDACIÓN: Según indica la comisión de Licitaciones la oferta que cumple con todos los requisitos es la presentada por América Concretos S.A por un valor de 39.151.214,64(treinta y nueve millones ciento cincuenta y un mil doscientos catorce con sesenta y cuatro céntimos)

- a) Adjudicar a la oferta presentada por América Concretos S.A por un valor de 39.151.214,64(treinta y nueve millones ciento cincuenta y un mil doscientos catorce con sesenta y cuatro céntimos)
- b) Autorizar al Alcalde Municipal al trámite de pagos en virtud de lo establecido en el cartel y contrato del presente proceso de contratación.
- c) Autorizar al Alcalde Municipal a realizar cualquier otra modificación contractual en virtud de los artículos 198, 200 y 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones de la Comisión de Licitaciones

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ADJUDICAR LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012 LA -000027-01 "CONTRATACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO A CONCRETO EN PARADAS DE AUTOBÚS EN HEREDIA CENTRO", A LA OFERTA PRESENTADA POR AMÉRICA CONCRETOS S.A, POR UN VALOR DE 39.151.214,64 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)**
- b. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL AL TRÁMITE DE PAGOS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL CARTEL Y CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
- c. **AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 198, 200 Y 201 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

//VISTAS LAS MANIFESTACIONES EXPUESTAS POR LOS REGIDORES ROLANDO SALAZAR Y WATER SÁNCHEZ, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **COMISIONAR A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL, AL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ - ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y AL SEÑOR MARCO ANTONIO RUÍZ- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, PARA QUE REALICEN VISITA AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE EVACUÉN DUDAS REFERENTE A SI QUE SI SE REALIZA LA INVERSIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO A CONCRETO EN PARADAS, SE MANTENDRÁN LAS PARADAS DE BUSES EN ESOS LUGARES, ASÍ COMO EL TEMA DE QUE SI LAS ACERAS EN LAS PARADAS, CUMPLEN CON LA ACCESIBILIDAD.**
- b. **ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

3. Ing. Alejandro Molina Solís - Director División General de Obras Pública - MOPT
Asunto: Invitación a realizar estudios previos y diseños , para incluir el máximo de obras en el primer grupo de licitaciones. **DOP-2012-3498. ☎: 2523-2413.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. Sara Víquez Calderón - Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Asunto: Distribución a nivel distrital del monto destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2013. **CM-057-2012.**

La Regidora Olga Solís indica que son fondos para los Concejo de Distrito, por lo que propone que se les debería de dar prioridad a los temas de las aceras.

La Vicelcaldesa manifiesta que las aceras son de los propietarios y no entienden porque deben hacerlas el Municipio.

El Síndico Edgar Garro indica que no le parece lo indicado por la Regidora Solís, ya que cada Concejo debe de velar por las prioridades de su comunidad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN DE INGRESO Y A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, EL DOCUMENTO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN A NIVEL DISTRITAL DEL MONTO DESTINADO PARA LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS CONCEJOS DE DISTRITO, REVISEN LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTARÁN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-707-2012 referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Randall Alonso Arce Rodríguez. **AMH-1070-2012. Exp. 1430.**

Texto del documento DAJ 707-2012, suscrito por la Licenciada María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"Se remitió a esta Dirección copia del **Traslado Directo SCM-1614-2012**, mediante el cual la Presidencia Municipal solicita que se emita criterio acerca del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor **Randall Alonso Arce Rodríguez** "contra la corrección del acuerdo número 165-2012, en el artículo 7, sesión ordinaria número 0 168-2012, acuerdo tomado el día 21 de mayo de 2012" (sic); al respecto le indico lo siguiente.

De la lectura del recurso se aprecia que la inconformidad del recurrente se presenta **contra el acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria No. 168-2012, del 21 de mayo de 2012, a través del cual se corrigió un error en una disposición del órgano colegiado adoptada en la Sesión Ordinaria No. 165-2012, del 07 de mayo de 2012.**

Habiéndose presentado recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, le corresponde al Concejo Municipal conocer y resolver la revocatoria.

Para la atención del presente recurso se tienen los siguientes antecedentes de interés.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: El señor Arce Rodríguez es propietario del inmueble con Folio Real Mecanizado, Matrícula 4-67232-000, que posee una medida según registro de 139.67m², situado en Heredia, calle 5 avenida 15.

SEGUNDO: El día 05 de agosto de 2008, se le otorgó un alineamiento a la propiedad definiéndose la línea de construcción de la siguiente forma:

Distancia 2,50m del cordón de caño.

Derecho de vía: Norte 13.00m Oeste 15.00m.

De igual manera se le indicó que el ancho de la acera a respetar es de 2,5m y una ochava de 1m x 1m.

TERCERO: El 14 de diciembre de 2011, el señor Arce Rodríguez presentó ante el Concejo Municipal y otras unidades administrativas del municipio, un oficio manifestando, entre otras cosas, que hace aproximadamente tres años solicitó un permiso de construcción que le fue otorgado; sin embargo, aduce que de respetar el alineamiento indicado, por tratarse de una esquina su lote quedaría de 54m² lo que no permitiría construir nada. En el memorial de mérito el petente solicitó un estudio detallado, minucioso e histórico de la finca, solicita una solución a su petición.

La Presidencia Municipal, mediante Traslado Directo SCM-3134-2012, solicitó a la Dirección Jurídica que se emitiera criterio en torno a la petición del señor Arce.

CUARTO: La Dirección Jurídica, luego de recabar la información y documentación pertinente, rindió el criterio requerido mediante oficio **DAJ-356-2012**, de fecha 23 de abril de 2012. En dicho memorial se le expuso ampliamente al Concejo Municipal las justificaciones jurídicas e ingenieriles, para el dictado del alineamiento de mérito y además, se emitieron dos recomendaciones al Concejo Municipal para que fueran analizadas por el órgano colegiado y dispusieran como se procedería con el caso de la propiedad del recurrente.

QUINTO: El Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No.165-2012, del 07 de mayo de 2012, acogió la recomendación jurídica, no obstante, al momento de transcribir el acuerdo se consignaron las dos propuestas de solución que brindó la asesoría legal. Posteriormente, a través del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria No. 168-2012, del 21 de mayo de 2012, se procedió a realizar la corrección del error en el primer acuerdo y se dispuso expresamente:

"Corregir el acuerdo tomado en la Sesión 165-2012, del 07 de mayo de 2012, el cual debe leerse correctamente de la siguiente forma:

"Con motivo y fundamento en el documento AMH-0508-2012, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal y el documento DAJ-356-2012, suscrito por el Licenciado Verny Arias Esquivel - Abogado Municipal, se acuerda por unanimidad:

- a. Indemnizar al propietario Randall Alonso Arce Rodríguez por la faja de terreno que cedería al dominio público.
- b. Instruir a la Administración para que realice los ajustes presupuestarios previo avalúo y demás trámites.
- c. Acuerdo definitivamente aprobado." (El subrayado es del original)

Ambos acuerdos fueron debidamente notificados al señor Arce Rodríguez.

SEXTO: Inconforme con lo dispuesto por el Concejo Municipal, el señor Randall Alonso Arce presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la corrección del acuerdo adoptado en la Sesión 165-2012, Artículo VII.

SEPTIMO: No se observan vicios que puedan causar nulidades en el presente procedimiento.

II. SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE

Aduce el señor Arce que la recomendación del acuerdo del día 07 de mayo de 2012 (Acuerdo de la Sesión 165-2012) ofrecía dos posibilidades y por eso el lunes 25 de junio de 2012, presentó una solicitud para se le especificara la variación de alineamiento con el fin de acogerse a ese punto pero a las 8:30 horas se le notificó vía fax que lo que cabe en este caso es una indemnización. Considera que la administración tomó un acuerdo en firme que se le notificó y que posteriormente se corrige una vez que se había cogido a una de las dos opciones que se le plantearon. Agrega que si el acuerdo se dictó mal no es su responsabilidad; indica además que desde que se le notificó surtió efectos y derechos a su favor, por lo que no se le puede negar su petición. Considera que sin mayor fundamento se varió el acuerdo y se le comunica la resolución del nuevo acuerdo.

III. SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

En el caso que nos ocupa estamos en presencia de un error en el acto administrativo que se enmendó por un nuevo acuerdo. Si apreciamos con detalle lo ocurrido, podemos detectar que el órgano colegiado hizo una transcripción literal en el acuerdo de la recomendación de jurídicos, pero su intención real es que se proceda con la expropiación de la franja de terreno que se destinaría para la acera en el lote del recurrente. Lo anterior se deduce fácilmente de la lectura integral del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 165-2012 que señala lo siguiente:

"CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0508-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DAJ 356-2012, SUSCRITO POR EL LICENCIADO VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INDEMNIZAR AL PROPIETARIO RANDALL ALONSO ARCE RODRÍGUEZ POR LA FAJA DE TERRENO QUE CEDERÍA AL DOMINIO PÚBLICO O EN SU DEFECTO CONSIDERAR VARIAR EL ALINEAMIENTO OTORGADO EN EL AÑO 2008.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS PREVIO AVALÚO Y DEMÁS TRÁMITES.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

Es notorio que la intención del Concejo es, precisamente, indemnizar al administrado por la expropiación de una porción de terreno que se destinará al uso público, lo anterior por cuanto en ese mismo acto (Acuerdo de la Sesión 165-2012) **se ordenó a la administración presupuestar el monto, previo avalúo y demás trámites correspondientes.** En ese sentido, con el segundo acuerdo (De la sesión 168-2012) únicamente se aclararon los alcances del primer acuerdo; valga indicar, que **no es cierto que al aquí recurrente se le dieran dos opciones, de donde escoger.** Quien dispuso cómo resolver el caso del señor Arce Rodríguez fue el órgano colegiado, el cual - a petición del propio administrado- dispuso que se continuara con la expropiación del terreno por las razones legales que se indicaron en el oficio DAJ-356-2012 de la Asesoría Legal.

Para los efectos, considérese que, **de la lectura integral del primer acuerdo y su contexto,** se desprende la intención clara del concejo municipal de expropiar el terreno del recurrente y a través del acuerdo de la sesión 168-2012 únicamente lo que se hace es subsanar el error que se cometió al transcribirse la totalidad de la recomendación de la Dirección Jurídica.

Así las cosas y en el apego al artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración puede corregir en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos. En este caso la corrección no afecta al acto como manifestación de voluntad, tampoco es un error invalidante del acto en los términos del artículo 130.2 de la LGAP, el cual establece:

"Artículo 130.-

1. El acto deberá aparecer objetivamente como una manifestación de voluntad libre y consciente, dirigida a producir el efecto jurídico deseado para el fin querido por el ordenamiento.
2. El error no será vicio del acto administrativo pero cuando recaiga sobre otros elementos del mismo, la ausencia de éstos viciará el acto, de conformidad con esta ley.
3. El dolo y la violencia viciarán el acto únicamente cuando constituyan desviación de poder. "

En virtud de lo anterior, el acto administrativo mediante el cual se dispuso la expropiación se ajusta a derecho y se encuentra debidamente sustentado. En efecto, en el oficio de esta Asesoría DAJ-356-2012, del 23 de abril de 2012, se realizó un amplio análisis de las razones jurídicas que justifican la razón de ser del pago de la franja de terreno que se cederá al uso público y no de la totalidad del inmueble del recurrente.

II.1. SOBRE LA EXPROPIACIÓN DECRETADA

Esta expropiación se genera por el alineamiento que dictó el municipio y que conlleva que una porción de terreno del señor Arce pase al dominio Público. La limitante urbanística que se impone, en razón de la función social de la propiedad, implica que toda persona tiene la obligación de cumplir ciertas obligaciones de orden comunal; para la Sala Constitucional se entiende por función social de la propiedad lo siguiente:

"V. DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y SU RELACIÓN CON LAS LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD -PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Una concepción del derecho de propiedad privada en términos absolutos y prácticamente ilimitados, pasó a constituir el punto de apoyo básico sobre el cual se estableció el sistema occidental, consagrándose como centro básico del ordenamiento jurídico la completa intangibilidad del derecho de propiedad, por cuanto la misma implicaba el completo señorío sobre el bien, de manera absoluta, general, independiente, plena, universal, ilimitada y exclusiva. Sin embargo, tal concepto ha evolucionado, hasta llegar a proponerse la defensa de una propiedad basada en la armonía social, y por un sentido social de la propiedad de la tierra. Se modifica así la base jurídica sobre la que descansa la protección de la propiedad y de ser un derecho exclusivo para el individuo, pasa a corresponderle una obligación en favor de la armónica convivencia de la sociedad. Surgió la idea de la "función social" de la propiedad, en la que todo individuo tiene la obligación de cumplir ciertas obligaciones comunales, en razón directa del lugar que ocupa y de los intereses del grupo social que lo representa. El contenido de esta "propiedad-función", consiste en que el propietario tiene el poder de emplear el bien objeto del dominio en la satisfacción de sus propias necesidades, pero correspondiéndole el deber de ponerla también al servicio de las necesidades sociales cuando tal comportamiento sea imprescindible. Con este nuevo concepto se ensanchan las atribuciones del legislador para determinar el contenido del derecho de propiedad, lo que se logra por medio de los límites y obligaciones de interés social que pueda crear, poniendo fin a su sentido exclusivo, sagrado e inviolable." (Res. N° 2006-015109, de las dieciséis horas y treinta y seis minutos del diecisiete de Octubre del dos mil seis).

Corolario de lo anterior, el principio de solidaridad social permite el gravamen soportado por todos a favor de todos e incluso, de unos pocos a favor de muchos, siempre y cuando el uso natural del bien inmueble no sea afectado al límite de su valor como medio de producción o de su valor en el mercado. En el caso que nos ocupa y según el análisis efectuado por la Dirección de Operaciones, en el inmueble del recurrente, aun con la reducción que se le haría, se podría construir una vivienda con lo que su valor o productividad no se ve afectada y por ende, no se requiere expropiar la totalidad del inmueble.

Lo anterior se refuerza con la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera que ha señalado:

"El Tribunal tiene claro que las limitaciones urbanísticas son de orden público y que la propiedad puede ser sometida a nuevos alineamientos, sin embargo, si ellas conllevan una disminución de la cabida del inmueble, en relación con una fijación, dicha limitación no puede ser exigida sin, de previo, indemnizar al propietario. En estos casos, la colectividad, con los recursos municipales, debe correr con la indemnización que beneficia a todos los habitantes del cantón, incluidas las personas con discapacidad, sin que sea posible exigirle a la empresa, en beneficio de todos, un sacrificio singular y de especial intensidad, en tanto conlleva disminución de la cabida del inmueble y, por ende, de los aprovechamientos urbanísticos originalmente reconocidos cuando se construyó el edificio." (4783-2010, de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de diciembre del dos mil diez).

Tal y como se puede apreciar, el tribunal ha indicado la obligación de indemnizar al titular del inmueble que cederá un terreno al uso público, situación que el municipio no está desconociendo y por el contrario, el Concejo Municipal ordenó realizar el avalúo correspondiente y presupuestar el monto de rigor.

RECOMENDACIÓN: Así las cosas y visto que los acuerdos impugnados se ajustan a derecho y que la administración indemnizará el recurrente por la franja de terreno de su propiedad que se destinará al uso público, se recomienda rechazar el recurso de revocatoria y elevar al Tribunal Contencioso Administrativo la Apelación, previo emplazamiento a la parte por el plazo de cinco días después de recibir la notificación de lo resuelto por el Concejo Municipal, para que señale medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro del II Circuito Judicial de San José, lo anterior en apego a lo dispuesto en el artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Lo que disponga el órgano colegiado debe ser notificado al recurrente en el lugar o medio indicado para ello.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1070-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE - ALCALDE MUNICIPAL Y EN EL DAJ 707-2012, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO PRESENTADO POR EL SEÑOR RANDALL ALONSO ARCE RODRÍGUEZ "CONTRA LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO NÚMERO 165-2012, EN EL ARTÍCULO 7, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 0 168-2012, ACUERDO TOMADO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012".**
- b. **ELEVAR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA APELACIÓN, PREVIO EMPLAZAMIENTO A LA PARTE POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DE LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SEÑALE MEDIO, LUGAR O FORMA PARA OÍR NOTIFICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, LO ANTERIOR EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 190 DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**
- b. **NOTIFICAR AL RECURRENTE EN EL LUGAR O MEDIO INDICADO PARA ELLO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

6. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Entrega de computadora portátiles a los señores/as Regidores y Regidoras propietarios/as.
AIM-124-2012.

Texto del documento, suscrito por la Licenciada Ana Virginia Arce León - Auditora Interna, el cual dice:

"La Municipalidad de Heredia, con el fin de optimizar las funciones del Concejo Municipal, adquirió mediante Contratación directa **N° 2011CD-0000604-01** en orden de compra **54797**, 11 computadoras portátiles para uso discrecional de los regidores propietarios del órgano colegiado.

En este marco se hará entrega de una computadora portátil a cada uno de los señores/as Regidores/as propietarios/as por la suscrita, en la oficina de la Auditoría Interna el día martes 11 de setiembre de 2012 en un horario de 7 a.m. a 12 md.

De conformidad con la Ley General de Control Interno, que dispone la obligatoriedad de la administración de adoptar las acciones de control necesarias sobre los activos del municipio, se designó al Licenciado Jerson Sánchez Barquero y la Licenciada María Isabel Sáenz Soto, como testigos de la entrega del equipo informático a su destinatario.

En el caso de que alguno de los señores/as regidores/as por motivos de fuerza mayor no pudiera hacerse presente a retirar el equipo favor coordinar con la suscrita otra fecha para la entrega de la computadora a los teléfonos 22-77-14-14 o 83-90-17-94".

El Regidor José Garro indica que está satisfecho con la entrega de los equipos, pero considera que en un futuro deberían pensar en darles un equipo a los Suplentes y a los Síndicos, pregunta que si un Regidor Propietario no quiere la computadora se la pueden ceder a los Suplentes.

La Regidora Alba Buitrago pregunta si los suplentes van a tener computadora, ya que los mandaron hacer un curso de cómputo.

La Vicealcalde les responde que realizará estas averiguaciones.

El Regidor Garro considera que todos son iguales y con un presupuesto como el que maneja el Municipio, se podría reconsiderar lo de las computadoras para suplentes y Síndicos.

La Vicealcaldesa indica que por asuntos presupuestarios los equipos serían solo para los propietarios, pero que se podría valorar.

El Regidor Sánchez manifiesta que se había indicado que se iba hacer por dos etapas e indica que se deben averiguar con la Auditora que se puede hacer y que no con esos equipos.

El Regidor Herbin Madrigal indica que la Auditora debería venir al Concejo a explicar a todos lo que se puede hacer y no con ese equipo ya que el mismo es de uso exclusivo del Municipio.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7. Miguel Rivas Badilla - Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de emergencias.
Asunto: Solicitud de que se autorice a la administración la compra de 6 radios de comunicación portátiles con batería adicional y sus respectivos cargadores, dos radios bases, con dos antenas G6 con su cable y dos micrófonos bases adicionales.

El Regidor Walter Sánchez considera que este tema debería tener un criterio de la Dirección Jurídica.

La Presidencia indica que ella conversó con uno de los abogados de la Dirección Jurídica y le explicó que existe una ley que ampara este asunto.

El Regidor Rolando Salazar manifiesta que se debe conocer los montos del costo de cada equipo y si se compra con fondos municipales.

El Regidor Sánchez indica que la Comisión de Emergencia delegó en el Sr. Rivas para que se encargue de esos temas.

El Regidor Badilla manifiesta que si esto tiene respaldo y fundamento legal, ya que en vista en lo indicado por el Sr. Arguedas próximamente se incorporará el Presupuesto Extraordinario y propone que legal en coordinación con presupuesto analicen este tema.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA REVISE SI HAY CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA PROCEDER CON LA COMPRA DE 6 RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES CON BATERÍA ADICIONAL Y SUS RESPECTIVOS CARGADORES, DOS RADIOS BASES CON DOS ANTENAS GC CON SU CABLE Y DOS MICRÓFONOS BASES ADICIONALES.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE CRITERIO JURÍDICO, SI SE PUEDE HACER LA COMPRA DE DICHS IMPLEMENTOS.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

8. Geog. Kembly Soto Chaves - Coordinador del Plan Regulador
Informa que la fecha de la audiencia pública es el 21 de setiembre del 2012, en el Centro de cultura Popular de Heredia Omar Dengo. DOPR 905-2012.

La Regidor Olga Solís indica que ella y la Regidora Guillén están en esta comisión, por lo que pide a los miembros del Concejo que lleven a las comunidades este asunto, que se les comunique la dinámica y que se recojan dudas.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 793-20125, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el señor Osvaldo Carrillo Ocampo - Representante de la Asociación Centro Cristiano Transmundial. **AMH 1119-2012.**

Texto del documento DAJ 793-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

"Se recibió copia de la transcripción de acuerdo **SCM-1919-2012** de la Sesión Ordinaria 184-2012, en el que se remite el recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el señor Osvaldo Carrillo Ocampo, Representante de la Asociación Centro Cristiano Transmundial, contra el artículo VI del acta de la Sesión Ordinaria 181-2012 celebrada por el Concejo Municipal.

Por lo anterior, esta Dirección trasladó el recurso al Lic. Adrián Cordero Benavides, Abogado Externo de este municipio según Contratación Directa 2011CD-000133-01, para su resolución.

En consecuencia, adjunto copia del análisis realizado por el Lic. Cordero Benavides, el cual es compartido por esta Asesoría, para que sea remitido al Concejo Municipal.

Texto del informe presentado por el Licenciado Adrian Cordero Benavides, el cual dice:

" Según lo estipulado en el contrato suscrito entre su servidor y la Municipalidad de Heredia, para dar apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica a su cargo, me permito rendirle el informe sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Asociación Centro Cristiano Transmundo.

RESULTANDO:

1.- El presente recurso fue interpuesto por el señor Osvaldo Carrillo Ocampo, cédula de identidad número 4-123-193, actuando como representante legal de la Asociación Centro Cristiano Transmundo, cédula de persona jurídica número 3-002-291905, en contra de la conducta administrativa contenida en el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 181-2012 de 16 de julio del 2012, artículo VI., Análisis de Informes, número, mediante el cual se:

A. Autorizar el desalojo y derribo de las instalaciones e infraestructura del Centro Cristiano Transmundo que no cumplen, ni cuentan con la respectiva licencia municipal (baños, salones, pasillos, aulas, muros de contención de gaviones y llantones, parqueos, área de guardería, infraestructura en uno y dos niveles, y demás obras complementarias ubicadas en la parte posterior del templo de culto. Así también se demuela toda construcción existente (templo de culto, salones, parqueos, etc.) y obras en proceso constructivo que se encuentra invadiendo e irrespetando la zona de protección de diez metros del río Pirro, y que además no cuentan con el permiso de desfogue pluvial, ni la adecuada canalización y medidas de mitigación de las aguas pluviales y se eliminen todas las tuberías directas al río Pirro, con la potestad de control urbano de conformidad con el artículo 13, inciso p) del Código Municipal.

B.- Notificar al señor Osvaldo Alberto de Jesús Carrillo Ocampo, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de Asociación Centro Cristiano Transmundo, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Código Municipal, podrá ser recurrido en los términos y plazos ahí estipulados.

C. Acuerdo definitivamente aprobado."

El recurrente fue debidamente notificado el día 23 de julio del 2012 y el escrito de impugnación fue presentado el 30 de julio del mismo año. Presentado en tiempo y forma procede su conocimiento.

2.- El presente procedimiento se ajusta a las prescripciones legales en la substanciación de su trámite.

CONSIDERANDO:

I.- No se detectan errores procedimentales pero que causen nulidad del procedimiento ni indefensión a las partes.

II.- ANTECEDENTES:

Por ser un fiel reflejo de lo que obra en el expediente se tienen por demostrados los siguientes hechos:

1.- Mediante el permiso de construcción número 4584 de 22 de mayo de 1996 se autorizó la construcción de un templo para un área de construcción de 327 m². Se fijó en esa oportunidad una línea de construcción de 9.50 metros del centro de calle y respetar el retiro del río.

2.- Con el permiso de construcción número 8721 de 29 de enero del 2003, la Municipalidad otorgó un permiso de construcción para "ampliación de segunda planta un salón" para un total de área autorizada de 365 m².

3.- Posteriormente, el 19 de octubre del 2004, con el permiso número 10175, autorizó "construcción de paredes para cerrar cobertizo", y un área autorizada de 240 m².

4.- Una vez más, en esta oportunidad por medio del permiso de construcción número 011601 el 13 de julio del 2006, se otorgó permiso para construcción de muro de retención parte este para un área de 28 metros lineales.

5.- El 14 de agosto del 2007, con el permiso de construcción número 5214, se llevó a cabo un ajuste del permiso de construcción 4584, ampliando el permiso para la construcción de una casa. En dicho permiso se reiteró como línea de construcción 9.50 metros del centro de calle y respetar el retiro al río.

6. Asimismo, el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 26-2006, celebrada el 7 de agosto del 2006, Análisis de Informes, punto 3. Informe número 4-2006 de la Comisión de Obras, acordó aprobar el desfogue pluvial para el Centro Cristiano de Heredia hacia el río Pirro.

7.- Con el permiso de reparación número 19762 de 21 de setiembre del 2007, se autorizó la construcción de servicios sanitarios, y también el 2 de abril del 2008, se otorgó un nuevo permiso de reparación para la construcción de 8 metros de gaviones a la orilla del río.

8.- Mediante el permiso de construcción número 13768 de 21 de noviembre del 2008, se autorizó la construcción de muro de construcción para un área de 56 metros lineales.

9.- Por último, con el número 13819 de 13 de enero del 2008, se concedió permiso de construcción para muro de retención para un área de 50 metros.

10.- Con el acta de notificación número 3262 de 09 de noviembre del 2011, la Sección de Inspección Municipal, le comunica a la recurrente que debe de suspender la construcción de obras consistentes en llantones y muro de gaviones, y apercibe para que obtenga el respectivo permiso de construcción.

11.- Mediante la conducta administrativa de 17 de noviembre del 2011, oficio DOPR-IM-1130-2011, el Arq. Alejandro Chaves Di Luca, Jefe de Inspectores de Ingeniería Municipal, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Construcciones, y dando inicio al procedimiento especial de derribo y normalización de obras construidas sin permiso

de construcción o irrespetando el otorgado, le confiere un plazo de 30 días hábiles a la recurrente para que proceda a normalizar la situación y obtener los respectivos permisos para la construcción de "baños, salones, pasillos, aulas, muros de contención, área de guardería, infraestructura en uno y dos niveles, y demás obras complementarias ubicadas en la parte posterior del templo de culto, se respete el área de protección del Río Pirro. Además se gestione el permiso de desfogue pluvial para las obras descritas y las existentes en el sitio, con la adecuada canalización de las aguas de lluvia y la eliminación de las tuberías directas al Río Pirro." Lo resaltado no corresponde al original. Dicho acto administrativo fue debidamente notificado el 13 de noviembre del 2011. Lo mismo ocurre con el oficio DOPR-IM-1120-2011 de 17 de noviembre del 2011, con el cual se le otorga el plazo de 30 días establecido en el artículo 93 de la Ley de Construcciones a la recurrente para que normalice la situación derivada de la construcción sin permiso municipal del "muro de llantones y gaviones construido en la margen derecha del cause de dominio público Río Pirro". En esta oportunidad la notificación se llevó a cabo el 18 de enero del 2012.

12.- A raíz que la Asociación no cumplió con los anteriores apercibimientos, con los oficios DOPR-IM-0078-2012 de 123 de enero del 2012, debidamente notificado el 18 del mismo mes, y el DOPR-IM-0079-2012 de la misma fecha, y también notificado conjuntamente con el anterior, el Arq. Di Luca, con fundamento con el artículo 94 de la Ley de Construcciones, confiere un nuevo plazo de 15 días hábiles para que la recurrente normalice su situación y obtenga los respectivos permisos.

13.- Con el libelo fechado 26 de enero del 2012, suscrito por quién se identifica como Administrador y el propio señor Carrillo Ocampo, le informa a la Municipalidad que las obras cuentan con el permiso de construcción para los baños, el muro de contención y de aguas pluviales, y en relación con el área temporal se están tramitando los permisos de construcción con la solicitud número 16526.

14.- Con la conducta administrativa de 03 de enero del 2012, oficio DIM-02000-2012, el Ing. Municipal Paulo Córdoba Sánchez, le informa a la mencionada Asociación que el permiso de construcción tramitado con la solicitud número 16678 le fue denegada, e indicándole expresamente que necesita una nueva autorización para el desfogue pluvial por parte del Concejo Municipal, y que el alineamiento hacia el río debe actualizarse de acuerdo a las condiciones del cuerpo de agua existente.

15.- En vista que la recurrente no atendió las prevenciones hechas para poner a derecho las construcciones realizadas sin autorización municipal, con la conducta administrativa de 25 de junio del 2012, oficio DOPR-IM-780-2012, el Arq. Chaves Di Luca, eleva ante su superior mediato, Alcalde Municipal, el informe final del procedimiento especial de derribo, recomendado de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Construcciones que se pase el asunto al Concejo Municipal para que tome el respectivo acuerdo de derribo.

16.- Recibido que fuere el anterior oficio por el Alcalde Municipal, eleva ante el Concejo Municipal dicho oficio, y éste mediante la conducta administrativa recurrida ordena el derribo de las obras construidas sin permiso municipal.

III.-POR EL FONDO:

Se conoce sobre el recurso de revocatoria. En su respectivo escrito de impugnación la Asociación recurrente advierte, y presenta su respectiva prueba de respaldo que el muro de llantones y gaviones en la margen derecha del río Pirro cuenta con sus respectiva autorización y ofrece como prueba el permiso de construcción número 13268 de 02 de abril del 2008; en relación con los baños ofrece el permiso de construcción número 19762 del 21 de setiembre del 2007; respecto al muro de contención ofrece los permisos de construcción números 011601 de 13 de julio del 2006, 13819 de 13 de enero del 2009 y el 13768 del 2008; tratándose de la infraestructura en uno y dos niveles se apoya en los permisos números 4584 de 22 de mayo de 1996, 8721 de 29 de enero del 2003, 10175 de 19 de octubre de 2994 y 5214 del 14 de agosto del 2008, y por último, en cuánto a instalaciones pluviales y tuberías directas al río Pirro en el acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria número 26-2006 de 7 de agosto del 2006.

Como se ve, la oposición al acto administrativo impugnado se sustenta en supuestos permisos de construcción otorgados en su momento por los funcionarios administrativos con suficiente competencia para concederlos. No obstante, no existe prueba dentro del expediente que nos permita corroborar si efectivamente los permisos otorgados y las obras supuestamente construidas sin autorización municipal son las mismas. Bajo estas circunstancias lo que procede es solicitarle al Arq. Chaves di Luca que le presente al Concejo un informe relacionado con los permisos otorgados y las obras por las cuales él tramitó el procedimiento especial de derribo, con el propósito de determinar si efectivamente algunas de ellas contaron con el respectivo permiso municipal, o si se construyó irrespetando los límites de la autorización.

POR LO TANTO:

RECOMENDACIÓN: Así las cosas, con el propósito de que conste en el expediente administrativo toda la información necesaria para resolver adecuadamente el presente recurso, debe el Concejo Municipal acordar que como prueba para mejor proveer se le solicite al Arq. Alejandro Chaves Di Luca que sobre la base del escrito de impugnación rinda un informe técnico donde se consigne si efectivamente las obras cuyo derribo se ordenó cuentan con licencia municipal, o si las obras construidas son diferentes a las obras autorizadas. El acuerdo del Concejo Municipal que se tome al respecto debe de ser notificado a la Asociación recurrente por el medio señalado al efecto.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1119-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO -ALCALDE MUNICIPAL, EL DAJ 793-2013, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIAN CORDERO BENAVIDES- ABOGADO EXTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. SOLICITAR AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCA - JEFE DE INSPECTORES, QUE SOBRE LA BASE DEL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN RINDA UN INFORME TÉCNICO DONDE SE CONSIGNE SI EFECTIVAMENTE LAS OBRAS DE LA ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL CUYO DERRIBO SE ORDENÓ CUENTAN CON LICENCIA MUNICIPAL, O SI LAS OBRAS CONSTRUIDAS SON DIFERENTES A LAS OBRAS AUTORIZADAS.**

- b. NOTIFICAR A LA ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL RECURRENTE POR EL MEDIO SEÑALADO AL EFECTO.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Becas, fecha 04 de setiembre.

SCM-2233-2012

SUSCRIBE: Lorena Membreño Sequeira.

ASUNTO: Solicitud para que se le retire la beca a la joven **Linda Guido Membreño**; ya que la Sra. Lorena, madre de la joven nos informa que encontró un trabajo con el cual puede solventar los gastos y a la vez nos pide se le pueda asignar a otro niño dicha beca ya que fue de mucha ayuda para su hija.

RECOMENDACIÓN: Se solicita al Concejo Municipal dar instrucciones a Recursos Humanos para que no se le gire mas la beca a la joven antes mencionada y a la vez enviarle una felicitación a la Sra. Lorena Membreño por ser tan honesta.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

2. Informe N° 9 Comisión de Mercado

Punto primero:

Se recibe visita del Señor José Rodolfo González Sánchez.

El señor José Rodolfo solicita ayuda con permiso para la instalación de bancos en la soda La Rustica ubicada dentro del Mercado en los locales N°18,19,34 también solicita que se le indique donde él puede instalar los cilindros de gas, ya que no puede tenerlos dentro de la soda.

Recomendación:

Esta comisión le recomienda:

1. Con respecto al permiso para colocar los bancos recomendamos trasladar a la Administración para que el departamento de Salud ocupacional en conjunto con el departamento de Ingeniería hagan la medición del pasillo y vean si es posible que se puedan colocar estos bancos como el señor José Rodolfo lo está solicitando.
2. En el caso de los cilindros de gas esta comisión recomienda que se traslade al Ministerio de Salud a fin de que ellos recomienden al Señor José Rodolfo, ya que esta comisión se ve imposibilitada de recomendar.

El Síndico Rafael Orozco indica que lo que solicitan es sacar bancos fuera del negocio, pero considera que no se les puede dar permiso y que se debería cerrar este portillo.

El Regidor José Garro indica que si sacan esos bancos, no dejaran espacio.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA HAGAN LA MEDICIÓN DEL PASILLO Y VEAN SI ES POSIBLE QUE SE PUEDAN COLOCAR BANCOS EN LA SODA LA RUSTICA UBICADA DENTRO DEL MERCADO EN LOS LOCALES N°18,19,34 .
- b. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO AL RESPECTO.
- b. TRASLADAR AL MINISTERIO DE SALUD, EL CASO DE LOS CILINDROS DE GAS, A FIN DE QUE ELLOS RECOMIENDEN AL SEÑOR JOSÉ RODOLFO, YA QUE ESTA COMISIÓN SE VE IMPOSIBILITADA DE RECOMENDAR.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

Punto segundo:

Se recibe nota del señor Carlos Sánchez Moreira propietario del tramo n° 121 solicitando que se le permita salirse de la línea que está establecida 30cm

Recomendación: Esta comisión recomienda solicitarle a la Ingeniera Municipal y al departamento de Salud Ocupacional la medición y ver si es posible lo que el señor Carlos Sánchez Moreira esta solicitando.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SOLICITARLE A LA INGENIERA MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL, LA MEDICIÓN DEL TRAMO N° 121 Y VER SI ES POSIBLE LO QUE EL SEÑOR CARLOS SÁNCHEZ MOREIRA ESTA SOLICITANDO, DE QUE SE LE PERMITA SALIRSE DE LA LÍNEA QUE ESTÁ ESTABLECIDA 30CM.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

Punto tercero:

Se recibe nota del señor Harle Alfredo Ramírez Rojas que solicita una ampliación de línea para el local N° 167, dicho cambio corresponde a la ampliación de Bazar para vender verduras y frutas.

Recomendación: Esta comisión recomienda la ampliación de línea de Bazar para vender verduras y frutas que solicita el señor Harle Alfredo Ramírez Rojas local N°167 tel: 89 89 06 82

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE BAZAR PARA VENDER VERDURAS Y FRUTAS SOLICITADA POR EL SEÑOR HARLE ALFREDO RAMÍREZ ROJAS LOCAL N°167 TEL: 89 89 06 82.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

Punto cuarto:

Se recibe nota del señor Luis Sánchez Zúñiga quien solicita un cambio de línea para el local N° 131, dicho cambio corresponde de la venta de verduras a confitería.

Recomendación: Esta comisión recomienda el cambio de línea de verduras para confitería, que solicita el señor Luis Sánchez Zúñiga local N°131.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL CAMBIO DE LÍNEA DE VERDURAS PARA CONFITERÍA, QUE SOLICITA EL SEÑOR LUIS SÁNCHEZ ZÚÑIGA LOCAL N°131.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

Punto quinto:

Se recibe nota de la señora Sonia Jiménez de Duque que solicita permiso para facilitar el espacio en la parte alta del local Desechables La Pirámide a la empresa Optica Kairos S.A. para que puedan realizar su programa de Salud Visual a todo el personal que labora en los diferentes locales que forman parte del mercado.

Para esta promoción será necesario un máximo de tres días y en esos mismos días se realizará la campaña de información.

Recomendación:

Esta comisión recomienda concederle el permiso a la señora Sonia Jiménez de Duque para que se realice esta campaña de la empresa Optca Kairos S.A. en los días que eventualmente nos estará informando.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MERCADO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **CONCEDERLE EL PERMISO A LA SEÑORA SONIA JIMÉNEZ DE DUQUE PARA QUE REALICE CAMPAÑA DE LA EMPRESA OPTICA KAIROS S.A., EN LA PARTE ALTA DEL LOCAL DESECHABLES LA PIRÁMIDE, EN LOS DÍAS QUE EVENTUALMENTE ESTARÁ INFORMANDO.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

3. Informe N 54 Comisión de Hacienda
 Asunto: Modificación Presupuestaria N° 04-2012

//ESTE PUNTO YA SE CONOCIÓ POR ALTERACIÓN, EN EL ARTÍCULO II.

4. Informe N° 55 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1-SCM-2018-2012

Suscribe: LUIS Bonilla A.-Presidente de la ADI San Francisco

Asunto: Manifestaciones sobre el proceso de presupuesto participativo 2013

Recomendación: Trasladar con carácter prioritario al Departamento Legal para que se estudie este asunto con lo establecido en el reglamento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR CON CARÁCTER PRIORITARIO AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA QUE SE ESTUDIE EL ASUNTO SOBRE EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013, CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

2-SCM1950-2012

Suscribe: MBA José Manuel Ulate a.

Asunto: Remite copia de solicitud de ANAHE 163-2012 referente a solicitud de colaboración para el pago de entrenadores.

Recomendación : Instruir al comité Cantonal de deportes de Heredia ,para que haga los ajustes pertinentes, a fin de que se continúe prestando la ayuda a los muchachos y muchachas de ANAHE,que nadando ,han puesto en alto el nombre de este Comité, de esta Municipalidad y de nuestra querida Heredia.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA ,PARA QUE HAGA LOS AJUSTES PERTINENTES, A FIN DE QUE SE CONTINÚE PRESTANDO LA AYUDA A LOS MUCHACHOS Y MUCHACHAS DE ANAHE,QUE NADANDO HAN PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DE ESTE COMITÉ, DE LA MUNICIPALIDAD Y DE NUESTRA QUERIDA HEREDIA.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

3-SCM-1951-2012

Suscribe: MBA José Manuel Ulate A.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia OP-099-2012 El cual dice que se está coordinando con el Concejo de Distrito de Vara Blanca.

Recomendación: Trasladar al concejo de distrito de Vara Blanca y planificación para su seguimiento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA Y PLANIFICACIÓN, EL DOCUMENTO OP 099-2012, PARA SU SEGUIMIENTO.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

4-SCM-2012

Suscribe: MBA José Manuel Ulate A.

Asunto: Remite solicitud de cambio de destino solicitado por la ADI San Francisco.

Destino original	Monto	Destino solicitado	Monto
Construcción 55 metros de acera La esmeralda.	1.500.000	Mantenimiento de juegos inf.pintura de malla y compra de bancas	1.500.000

Recomendación: Cumple con todo aprobar la solicitud.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADI SAN FRANCISCO, POR UN MONTO DE ₡1.500.000, PARA MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, PINTURA DE MALLA Y COMPRA DE BANCAS.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

5-SCM-2154-2012

Suscribe: Elías Morera A.-Concejo de distrito San Francisco

Asunto: Proyectos aprobados por este concejo de distrito.

Recomendación: Trasladar a Legal para su valoración.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PARA SU VALORACIÓN.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

6-SCM -2155-2012

Suscribe: MBA José Manuel Ulate A.-Alcalde Municipal

Asunto: Remite OP 109-2012, suscrito por la coordinadora de planificación, referente a modificación al procedimiento del presupuesto participativo. AMH-1044-2012

Recomendación: Con el fin de que sea remitido para su aprobación definitiva y publicación las modificaciones que fueron aprobadas mediante acuerdo .No 0175-2012 del 26 de junio del 21012.

La primera publicación se hizo en La Gaceta n o 142 de 23 de julio del 2012. Y no se presento ninguna observación.

Recomendación: que se proceda con la segunda publicación y que los cambios remitidos en el OP 109-2012 se apliquen a los recursos asignados en 2013.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE PROCEDA CON LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y QUE LOS CAMBIOS REMITIDOS EN EL OP 109-2012 SE APLIQUEN A LOS RECURSOS ASIGNADOS EN 2013.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

7-SCM-2059-2012

Suscribe: MBA.José Manuel Ulate A-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite DAJ-675-2012 referente a solicitud de la ADI Bernardo Benavides paraqué se le conceda una prórroga para liquidar partida y además un cambio de destino.

Recomendación: En vista de que esta partida ya fue liquidada y saldo de la partida fue devuelto a las arcas municipales. Queda de conocimiento del Concejo Municipal.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

8-SCM-20160-2012

Suscribe: Licda. Patricia Rodríguez R.-Secretaria Comité Cantonal de deportes.

Asunto: Asunto liquidación de presupuesto primer semestre 2012.

Recomendación: Trasladar a la Señora Auditora para que emita un criterio en diez días hábiles.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

a. TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PRIMER SEMESTRE 2012 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, PARA QUE EMITA UN CRITERIO EN DIEZ DÍAS HÁBILES.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

5. Informe N° 27 Comisión de Obras

1- SCM- 2160 -2012

SUSCRIBE: Arq. Alejandro chaves Di Luca – Jefe de Inspecciones.

ASUNTO: Informe sobre la inspección realizada en la construcción ubicada en Los Lagos, Casa N° 18 DOPR-IM-1065-2012.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del concejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

2- SCM-2161-2012
 SUSCRIBE: Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de rentas y Cobranzas.
 ASUNTO: Cobro de rótulos, anuncios y vallas publicitarias.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del consejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

3- SCM-2159 -2012
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Remite documento DOPR-VPO-309-2012, suscrito por el señor Vinicio Vargas Moreira – Jefe de sección de higiene, referente a la rotulación de "Prohibido Jugar Bola", en Residencial La Lilliana.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del consejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

4- SCM-2158 -2012
 SUSCRIBE: Adrian Rojas Villalobos – Fideicomitente Comprador Condominio Valeria.
 ASUNTO: Solicitud de expedir documento de desfogue pluvial para la propiedad, plano Catastrado H-1297652-2008, en Mercedes Norte.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda corregir la dirección de la propiedad con plano catastrado H-1297652-2008, para que se lea correctamente: "**de la esquina Noreste del Liceo Samuel Sáenz Flores, 400 mts Norte que es la esquina Noreste del cementerio y 150 mts al este**". Y no como se consigno anteriormente que era "Mercedes Norte, 100 mts al norte de la entrada del bar Malibu.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **CORREGIR LA DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD CON PLANO CATASTRADO H-1297652-200, DE FIDEICOMITENTE COMPRADOR CONDOMINIO VALERIA., PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: "DE LA ESQUINA NORESTE DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES, 400 MTS NORTE QUE ES LA ESQUINA NORESTE DEL CEMENTERIO Y 150 MTS AL ESTE". Y NO COMO SE CONSIGNÓ ANTERIORMENTE QUE ERA "MERCEDES NORTE, 100 MTS AL NORTE DE LA ENTRADA DEL BAR MALIBU.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

5- DOPR-US-1560 -2012
 SUSCRIBE: Geog. Kembly Soto Chaves – Coordinadora del Plan Regulador.
 ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.

El señor Francisco Espinoza Ruiz cédula 8-0078-0366, solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-41082-1977, N° finca 4-86818-000, **para Tienda de Ropa**, ubicado en el distrito San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora, lote 4-G.

Según indica la Geografa kembly Soto, el expediente cumple con todos los requisitos, por lo tanto, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ESPINOZA RUIZ, PARA TIENDA DE ROPA, UBICADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA, LOTE 4-G, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

6- SCM-1441-2012
 SUSCRIBE: MSc. Dora María Chacón Chinchilla – Coordinadora Proceso de Proyectos Terminados.
 INSTITUCIÓN: INVU.
 ASUNTO: Solicitud de que se remita documento para el traspaso de área comunal, ubicada en la Urbanización Guararí, con el objetivo de finalizar el traspaso. C-PPT 500-2012

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el departamento de Ingeniería corrobore que cumple con todos los requisitos para su posterior aceptación en un plazo no mayor a 8 días.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA DE PROCESO DE PROYECTOS TERMINADOS DEL INVU, REFERENTE AL TRASPASO DE ÁREA COMUNAL, UBICADA EN LA URBANIZACIÓN GUARARÍ A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CORROBORE QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU POSTERIOR ACEPTACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

7- DOPR-US -1787-2012
 SUSCRIBE: Geog. Kembly Soto Chaves – Coordinadora del Plan Regulador
 ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo.

RECOMENDACIÓN: La señora Leda María Masis coto cédula 3-0166-0666, solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-0003827-1971, N° finca 4-060789-000, **para Guardería**, ubicado en el Distrito Mercedes, Cubujuquí, 100 norte y 600 oeste de los Bomberos.

Según indica la Geografa kembly Soto, el expediente cumple con todos los requisitos, por lo tanto, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA LEDA MARÍA MASIS COTO, PARA GUARDERÍA, UBICADO EN EL DISTRITO MERCEDES, CUBUJUQUÍ, 100 NORTE Y 600 OESTE DE LOS BOMBEROS, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

8- DOPR-US-1788 -2012
 SUSCRIBE: Geog. Kembly Soto Chaves – Coordinadora del Plan Regulador
 ASUNTO: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo

RECOMENDACIÓN: La señora María del Carmen Méndez Oconitrillo cédula 1-0644-0418, solicita cambio de uso de suelo para la propiedad con plano catastrado N° H-654051-1986, N° finca 4-115464-001, **para Local Comercial**, ubicado en el Distrito San Francisco, Urb. Santa Cecilia.

Según indica la Geografa kembly Soto, el expediente cumple con todos los requisitos, por lo tanto, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ OCONITRILLO, PARA LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. SANTA CECILIA, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

9- OFICIO DIM-1119 -2012
 SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.
 ASUNTO: Visto Bueno para solicitud de Permiso de Construcción

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras, del propietario Urbanizadora Jesús LTDA, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- Juego de Plano Constructivo en digital, por medio del sistema de APC.
- Contrato OC-575804 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra con el número de registro ICO-4563.
- Contrato OC-575804 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño e inspección eléctrica de la obra, con el número de registro IE-17625.
- Oficio DOPR-US-1656-2011 de la Dirección de Operaciones, suscrita por Mpr. Teresita Villalobos, donde certifica en respuesta a la solicitud No. 26194 de uso de suelo, con fecha del 16 de agosto del 2011, como aprobada para el desarrollo del proyecto Urbanístico.

- Oficio 2110-1101-2011 del Instituto Costarricense de Electricidad donde hace constar que la propiedad que indica el plano catastrado H-1148126-2007 ubicación del proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras, se encuentra afectada por el paso *actual de las líneas de transmisión LT Caja- Heredia, suscrito por el Top. Jorge Vindas Pérez, donde establece los lineamientos a seguir.*
- Oficio DOPR-IM-1028-2011 de alineamiento del Departamento de Ingeniería, donde autoriza dicho alineamiento del plano catastrado H-1148126-2007, suscrito por el Ing. Top. Javier G. Leitón Pérez.
- Oficio SCM-1024-2012 donde el Concejo Municipal, con fecha del 04 de mayo del 2012 en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. Ciento sesenta y tres- dos mil doce, otorga la aprobación del desfogue pluvial al Río Bermúdez para el Proyecto Conjunto Residencial las Palmeras.
- Adjunta plano catastro del propietario Urbanizadora Jesús Limitada, con un área de 45185.77 m2, con folio real de 4 124740-000.
- Adjunta documento de certificación por parte de Urbanizadora Jesús Limitada donde aprueba a José Ramón Prado Monterrey (Representante Legal) los trámites de la planta de tratamiento ante él A y A del proyecto residencial a construir con plano catastrado H-1148126-2007 el 12 de enero del 2012.
- Oficio CN-OFCE-838, declaratoria de interés social del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, para el Conjunto Residencial las Palmeras con plano catastrado H-1148126-200.
- Aporta Oficio DA-5162-2011 de pronunciamiento de cuerpos de agua, del Ministerio De Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Dirección de Agua, con fecha de 08 de Noviembre del 2011 suscrito por el Técnico Ing. Douglas Alvarado.
- Oficio CN-ARS-H-0283-2012 Ministerio de Salud, donde aprueba ubicación sistema de tratamiento de aguas residuales el día 30 de Enero del 2012, por el Lic. Alex Álvarez Vega y la Dra. Máyla Víquez Guido.
- Oficio DPV-OF-7548-11, del Departamento de Previsión vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, certifica el 14 de octubre del 2011, suscrito por el Top. Luís Blanco Mejía, que dicha propiedad (Urbanizadora Jesús limitada) según catastrado H-1148126-2007 no se encuentra afectada por ningún Proyecto Vial de este Ministerio.
- Oficio CU-099-2011 de la Empresa de Servicios públicos de Heredia, S.A. emitida el 24 de octubre del 2011, donde aprueba los servicios de agua potable y energía eléctrica y certifica dicha disponibilidad.
- Oficio UEN AP-1314-2011 Departamento de recurso Hídrico de la Empresa de Servicios públicos de Heredia S.A., otorga el 14 de noviembre del 2011, por el Geól. Alonso Alfaro Martínez, el visto bueno donde aclara que no hay afectación de proyectos en la ubicación del plano catastrado H-1148126-2007.
- Adjunta contrato de servicios profesionales para consultoría No. CN-OFCE-838 autorizada por la entidad Mutual Alajuela La Vivienda.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Conjunto Residencial Las Palmeras y autorice al Departamento de Ingeniería a extender el permiso de construcción correspondiente.

RECOMENDACIÓN: *Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe dado por el Departamento de Ingeniería y autorizar a la Administración a fin de que ese Departamento proceda a extender el respectivo permiso de construcción a éste proyecto.*

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.**
- b. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDA A EXTENDER EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMERAS.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

10- OFICIO DIM-1118 -2012
 SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal
 ASUNTO: Visto Bueno para solicitud de Permiso de Construcción

En atención a la solicitud de aprobación del proyecto Conjunto residencial el Faro, del propietario Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- *Juego de Plano Constructivo en digital, por medio del sistema de APC.*
- *Contrato OC-573763 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra con el número de registro A-8065.*
- *Contrato OC-573763 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño e inspección eléctrica de la obra, con el número de registro IE-17625.*

- Oficio SCM-1026-2012 donde el Concejo Municipal, con fecha del 04 de Mayo del 2012 en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria ciento sesenta y tres- dos mil doce, otorga la aprobación del desfogue pluvial al sistema de alcantarillado existente y posteriormente al río Pirro.
- Oficio DPV-OF-6578-11, del Departamento de Previsión vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, certifica el 06 de setiembre del 2011, suscrito por el Top. Luís Blanco Mejía, que dicha propiedad con plano catastrado H-1517125-2011 no se encuentra afectada por ningún Proyecto Vial de este Ministerio, y que dicho alineamiento debe otorgarlo el Municipio.
- Oficio GG-303-2012, Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo, certifica que el proyecto Conjunto Residencial el Faro, catastro No. H-1517125-2011, Folio Real No. 4-233264-000, propiedad por donde está planteado el desfogue pluvial, es también propiedad del I.N.V.U hasta la colindancia con el Río Pirro.
Oficio DOPR-IM-119-2011, Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de Heredia, certifica alineamiento a la a la propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, proyecto Conjunto Residencial el Faro, catastro H-1517125-2011, en base a la línea de los límites de construcción, el 25 de noviembre del 2011.
- Oficio Empresa de Servicios públicos de Heredia S.A., Dirección de Asesoría Jurídica suscrito por la Lic. Alba Lucía Villalobos Villalobos, donde hace constar mediante una certificación, el 20 de julio del 2012, que el proyecto El Faro, catastro H- uno cinco uno siete dos cinco- dos mil once, podrá disponer de cuarenta y cuatro servicios de agua potable y energía eléctrica.
- Oficio DOPR-US-2220-2011 Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, certifica la solicitud de uso de suelo, con fecha de 7 de Noviembre del 2011 de la propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (plano catastro H-1517125-2011), como aprobada, para la construcción de urbanización de interés social.
- Oficio C-AVIS-122-2011 del Instituto Nacional de Vivienda, declaratoria de interés social para el proyecto Conjunto Residencial el Faro, con fecha de 23 de Setiembre del 2011, suscrito por Licda. Amarylis Aguilar Carmona.
- Oficio 2110-957-2011 del Instituto Costarricense de Electricidad donde certifica que la propiedad que indica el plano catastrado H-1517125-2011 (ubicación del proyecto Conjunto Residencial el Faro), no se encuentra afectada por el paso de líneas de transmisión 138 ó 270 Kv del Instituto, suscrito por Top. Jorge E. Vindas Pérez.
- Adjunta plano catastro del propietario Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con un área de 5864 m2, con folio real de 4077006B-000
- Adjunta Estudio de Suelos del Proyecto Faro, realizado por Ingeniería y Perforación I.P SRL, el 24 de noviembre del 2011, en el oficio IP-11-113, por el Ing. Carlos Méndez Navas y Ing. Berny Quirós Vargas.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el proyecto Conjunto Residencial el Faro y autorice al Departamento de Ingeniería a extender el permiso de construcción correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe dado por el Departamento de Ingeniería y autorizar a la Administración a fin de que ese Departamento proceda a extender el respectivo permiso de construcción a éste proyecto.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DIEZ EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.**
- b. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDA A EXTENDER EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL EL FARO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

11- OFICIO DIM-1117 -2012

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal

ASUNTO: Visto Bueno para solicitud de Permiso de Construcción.

En atención a la solicitud de aprobación del Proyecto Sub-Condominio Vertical Residencial Vereda del Café, del propietario Administradora Fiduciaria ZMZ Sociedad Anónima, les informo sobre la documentación aportada por el interesado:

- 2 Juegos de Planos Originales Constructivos.
- Contrato OC-554577 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño y dirección técnica de la Obra con el número de registro A-6568.
- Contrato OC-554577 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño e inspección estructural de la construcción, con el número de registro IC-5979.
- Contrato OC-554577 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, donde se registra al profesional responsable del diseño e inspección eléctrica de la obra, con el número de registro IE-18603.
- Oficio DPV-OF-4833-11, del Departamento de Previsión Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, suscrito por el Top. Luís Blanco Mejía, que indica dicha propiedad con plano catastrado H-1406202-2010 no se encuentra afectada por ningún Proyecto Vial de este Ministerio, y que dicho alineamiento debe otorgarlo el Municipio.
- Oficio DOPR-US-1413-2011 de la Dirección de Operaciones, Municipalidad de Heredia, MPR. Teresita granados Villalobos, certifica como aprobada la solicitud de ubicación de uso de suelo, el 15 de julio del 2011.

- Resolución No 610-201-SETENA (EXPEDIENTE D1-6041-2011-SETENA), del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Secretaría Técnica Nacional Ambiental, donde se otorga la Viabilidad Ambiental del proyecto.
- Oficio CN-UAC-115-2012 de la Unidad Atención al cliente, Ministerio de Salud Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, donde otorga dicha solicitud del visado de planos de movimiento de tierra y muros de retención como aprobado, el día 13 de febrero del 2012.
- Sello de Visado de Condominio por parte de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con fecha del 4 de abril del 2012.
- Sello de Visado Sanitario del Ministerio de Salud, con fecha del a 21 de marzo del 2012.
- Oficio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., Dirección de Asesoría Jurídica de la Lic. Alba Lucía Villalobos Villalobos, donde comunica mediante el acuerdo JD-022-2006, el 14 de enero del 2008, que el lote N.28 del proyecto Tierras de Café, cuenta con disponibilidad de setenta y cuatro servicios de agua potable y energía eléctrica.
- Oficio SCM-1340-2012 donde el Concejo Municipal, con fecha del 08 de junio del 2012 en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria cero ciento setenta y uno- dos mil doce, otorga la aprobación del desfogue pluvial al Río Pirro para el Proyecto Condominio Filial Tierras del Café.
- Oficio DGAC-IA-RA-1323-2011, con fecha de 12 de diciembre del 2011, donde el estudio Aeronáutico aprueba la altura de 18 metros desde el nivel natural del terreno, en la propiedad descrita por el plano catastrado H-1406202-2010.
- Oficio 2110-665-2011 del Instituto Costarricense de Electricidad donde certifica que la propiedad que indica el plano catastrado H-1406202-2010 (ubicación del proyecto Sub-Condominio Vertical Residencial Vereda del Café), no se encuentra afectada por el paso de líneas de transmisión 138 ó 270 Kv del ICE, suscrito por Top. Jorge Vindas Pérez.
- Adjunta Estudio de Suelos del Proyecto Sub-Condominio Vertical Residencial Vereda del Café, realizado por Vieta y Asociados S.A., remitido por el Ingeniero Miguel A. Rojas.

Una vez revisada dicha documentación, este departamento no encuentra ningún inconveniente para que el Concejo Municipal apruebe el Proyecto Sub-Condominio Vertical Residencial Vereda del Café y autorice al Departamento de Ingeniería a extender el permiso de construcción correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe dado por el Departamento de Ingeniería y autorizar a la Administración a fin de que ese Departamento proceda a extender el respectivo permiso de construcción a éste proyecto.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO ONCE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.**
- b. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA PROCEDA A EXTENDER EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO SUB-CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL VEREDA DEL CAFÉ.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

DESFOGUES PLUVIALES:

12- OFICIO-DOPR.IM-1120-2012
ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIA
Proyectos: Bodegas Barreal

Proyecto No 1

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Casa Tres Valladolid S.A

Plano Catastrado: H-1260221-2008

Ubicación: Ulloa, Barreal, Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

2.3 Periodo de retorno: 25 años

2.4 Área del proyecto (tributaria): 4.758,06m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0431m³/s (43,09 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,1637m³/s (163,73 l/s)
3. Con medida de retención = 0,021m³/s (21,5 l/s)
4. Tamaño de la laguna = 325,74m³

Proyecto No 2

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Casa Tres Valladolid S.A

Plano Catastrado: H-1260220-2008

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

- 2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 2.3 Periodo de retorno: 25 años
- 2.4 Área del proyecto (tributaria): 5.087,87m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.0474m³/s (47.35l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.1787m³/s (178.66l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,023m³/s (23.1l/s)
- 4. Tamaño de la laguna:325.74m³

Proyecto No 3**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: Casa Tres Valladolid S.A

Plano Catastrado: H-1260534-2008

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138.

2. Parámetros utilizados

- 2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 2.3 Periodo de retorno: 25 años
- 2.4 Área del proyecto: 5065.75m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.0459m³/s (45.87l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.1743m³/s (174.32l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,023m³/s (23l/s)
- 4. Tamaño de la laguna:347m³

Proyecto No 4**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: Banco Improsa

Plano Catastrado: H-1260536-2008

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

- 2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 2.3 Periodo de retorno: 25 años
- 2.4 Área del proyecto: 5049.8m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.0457m³/s (45.73l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.1738m³/s (173.77l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,023m³/s (23l/s)
- 4. Tamaño de la laguna: 346.71m³

Proyecto No 5**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: 3101524264 Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-1448443-2010

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

- 2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 2.3 Periodo de retorno: 25 años
- 2.4 Área del proyecto: 3589m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0.0325m³/s (32.5l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0.1235m³/s (123.5l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,016m³/s (16.25l/s)
- 4. Tamaño de la laguna: 245.7m³

Proyecto No 6**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: 3101524264 Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-1448444-2010

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

2.3 Periodo de retorno: 25 años

2.4 Área del proyecto: 2390m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0.0216m³/s (21.64l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0.0822m³/s (82.2l/s)
3. Con medida de retención = 0,011m³/s (11l/s)
4. Tamaño de la laguna: 163.62m³

Proyecto No 7**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: 3101524264 Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-1301327-2008

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

2.3 Periodo de retorno: 25 años

2.4 Área del proyecto: 1980m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0.0179m³/s (17.93l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0.0681m³/s (68.13l/s)
3. Con medida de retención = 0,089m³/s (8.97l/s)
4. Tamaño de la laguna: 135.55m³

Proyecto No 8**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: 3101524264 Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-1301326-2008

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3-2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 3161m²

1. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0.0286m³/s (28.6l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,1088m³/s (108.8l/s)
3. Con medida de retención = 0,014m³/s (14.3/s)
4. Tamaño de la laguna: 216.4m³

Proyecto No 9**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: 3101524264 Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-1415123-2008

Ubicación: Ulloa. Barreal Costado Norte de la Pepsi

Desfogue: Sistema Existente y posteriormente a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

2. Parámetros utilizados

2.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

2.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

2.3 Periodo de retorno: 25 años

2.4 Área del proyecto: 994m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= $0.0090\text{m}^3/\text{s}$ (9.00l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.0342\text{m}^3/\text{s}$ (34.2l/s)
3. Con medida de retención = $0,004\text{m}^3/\text{s}$ (4.5l/s)
4. Tamaño de la laguna: 68.05m^3

Objetivos:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% de cada uno de las propiedades, durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años y la laguna de retención va tener una capacidad mínima de **2203.11** metros cúbicos. Con un máximo de desfogue de 150 litros por segundo

3. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto. Todas las propiedades van a una tubería ya existente que existe solo para esa propiedades y luego son llevadas a la laguna de retención antes de llegar al cuerpos agua receptor, De igual manera se debe hacer la mejora al sector de la tubería inmediatamente antes de entrar a la laguna de retardo

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa no avalan la solución planteada hasta tener el permiso del MOPT y la capacidad de la tubería resectora.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa y NO APROBAR los desfogues solicitados hasta tanto no se cumplan con todos los requisitos solicitados en dicho informe.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOCE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y NO APROBAR LOS DESFOGUES SOLICITADOS, HASTA TANTO NO SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS (TENER EL PERMISO DEL MOPT Y LA CAPACIDAD DE LA TUBERÍA RESECTORA) PARA LOS PROYECTOS:**
 - PROYECTO NO 1, CASA TRES VALLADOLID S.A, PLANO CATASTRADO: H-1260221-2008.
 - PROYECTO N°2, CASA TRES VALLADOLID S.A, PLANO CATASTRADO: H-1260220-2008.
 - PROYECTO N° 3 CASA TRES VALLADOLID S.A, PLANO CATASTRADO: H-1260534-2008.
 - PROYECTO N°4 BANCO IMPROSA, PLANO CATASTRADO: H-1260536-2008,
 - PROYECTO N°5, 3101524264 SOCIEDAD ANÓNIMA, PLANO CATASTRADO: H-1448443-2010.
 - PROYECTO N°6 3101524264 SOCIEDAD ANÓNIMA, PLANO CATASTRADO: H-1448444-2010
 - PROYECTO N°7 3101524264 SOCIEDAD ANÓNIMA, PLANO CATASTRADO: H-1301327-2008
 - PROYECTO N°8, 3101524264 SOCIEDAD ANÓNIMA, PLANO CATASTRADO: H-1301326-2008.
 - PROYECTO N° 9, 3101524264 SOCIEDAD ANÓNIMA, PLANO CATASTRADO: H-1415123-2008.
- a. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

13- OFICIO-DOPR.IM-1123-2012

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyectos: PROYECTO COMERCIAL LA ESTACIÓN.

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Corporación Kato S.A

Plano Catastrado: H-1014269-2005

Ubicación: San Francisco, Detrás de Walmart

Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente y luego a la Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Enrique Angulo Zeledón, IC111

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto (tributaria): 12.5248 m^2

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= $1,1342\text{ m}^3/\text{s}$ (1134,2 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0,2972\text{m}^3/\text{s}$ (297,2 l/s)
3. Con medida de retención = $0,57\text{m}^3/\text{s}$ (567,10 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 35 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **9.040,0** metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing Enrique Angulo Zeledón y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Este desfogue debe ser condicionado a que el desarrollador realice mejoras al sistema de alcantarillado pluvial y deberá contar con los permisos del MOPT para la ruptura de calle y de los demás entes para realizar las obras de canalización pluvial.

Esta comisión recomienda solicitarle al Desarrollador que presente un plan de mejoras al sistema de alcantarillado pluvial para que sea analizado por la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, previo a otorgar el desfogue solicitado, además de los permisos respectivos para realizar las obras de canalización pluvial.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRECE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SOLICITAR AL DESARROLLADOR DE LA CORPORACIÓN KATO S.A, QUE PRESENTE UN PLAN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA QUE SEA ANALIZADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, PREVIO A OTORGAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO COMERCIAL LA ESTACIÓN, Y DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN PLUVIAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

14- OFICIO DOPR-IM-1122-2012

Proyecto: Condominio Alegro

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Grupo Korcós GK, Sociedad Anónima

Plano Catastrado: H-1534007-2011

Ubicación: Lagunilla, 800 metros oeste de Jardines del Recuerdo, contiguo al Centro Comercial Lagunilla

Desfogue: A servidumbre pluvial y posteriormente al río Virilla.

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Daniel Ulate Quiros, IC11509

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 4708m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0,0426m³/s (42,6 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,1228m³/s (122,8 l/s)
3. Con medida de retención = 0,021m³/s (21,3 l/s)

*De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 42,6 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **217,0** metros cúbicos.*

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing Daniel Ulate Quiros y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por la unidad Ambiental y la ingeniería municipal y aprobar al desfogue solicitado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CATORCE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **ACoger EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DADA POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL Y APROBAR AL DESFOGUE SOLICITADO POR EL GRUPO KORCÓS GK, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL PROYECTO **CONDominio ALEGRO**.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

15. OFICIO DOPR-IM-1121-2012
ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Real Cariari Hutt

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Lechería la Pitahaya S.A
Plano Catastrado: H-1561378-2012
Ubicación: Ulloa. Urbanización Real Cariari
Desfogue: Al sistema de alcantarillado existente y luego a la Quebrada La Guaria
Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IMI-4138

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
- 3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
- 3.3 Periodo de retorno: 25 años
- 3.4 Área del proyecto: 5.561,0 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- 1. Caudal del terreno en verde= 0,0504 m³/s (50,36l/s)
- 2. Caudal generado con proyecto = 0,1399 m³/s (139,9 l/s)
- 3. Con medida de retención = 0,0025 m³/s (25,18 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 35 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de **242,0** metros cúbicos.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Este desfogue debe ser condicionado a que el desarrollador realice las mejoras al sistema existente ya que la tubería existente no tiene la capacidad para recibir el caudal del nuevo proyecto.

Esta comisión recomienda solicitarle al Desarrollador que presente un plan de mejoras al sistema de alcantarillado pluvial para que sea analizado por la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, previo a otorgar el desfogue solicitado, además de los permisos respectivos para realizar las obras de canalización pluvial.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO QUINCE EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SOLICITARLE AL DESARROLLADOR QUE PRESENTE UN PLAN DE MEJORAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA QUE SEA ANALIZADO POR LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, PREVIO A OTORGAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO REAL CARIARI HUTT Y LOS PERMISOS RESPECTIVOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CANALIZACIÓN PLUVIAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

- 6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
 Asunto: Remite copia de documento CI-053-2012 referente a informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2011 correspondiente al II trimestre 2012. **AMH-1075-2012.**

3. CONCLUSIONES

De conformidad con los informes de seguimiento presentados por cada Dirección y Jefatura de la valoración de riesgos del período 2011 al II trimestre 2012, se concluye:

- a. Para el II trimestre se mostraron resultados satisfactorios en esta etapa de seguimiento tanto en la implementación y mejoras de las medidas correctivas seleccionadas como por las disminuciones en el nivel de riesgo.

- En la implementación de las 87 medidas correctivas se refleja el siguiente avance general:

Para el 83% de la medidas (sesenta y dos) se alcanzó implementar el 100% de lo programado. El 11% de la medidas (diez) su implementación fue menor a lo programado. Solamente un 6% de las medidas (cinco) no fueron implementadas.

- En cuanto a las variaciones en el nivel de riesgo tenemos, de veintiséis dependencias, once reportaron variaciones en el nivel de riesgo y quince no reportan variación. En este último caso debido a que su variación se medirá conforme se culmine la implementación de las medidas o bien, con el cambio o integración de nuevas medidas para los próximos trimestres.

b. De acuerdo con los resultados consignados en cada informe de seguimiento se observó que dentro de las medidas sin ejecutar y/o con avance menor al programado se encuentran capacitación, actualizaciones y revisiones de información y otros controles específicos. Por otra parte, no se contó con información del avance de tres medidas del informe no recibido de la Dirección de Servicios.

Los resultados por áreas fueron presentados a las direcciones y al señor Alcalde para el giro de instrucciones a cada responsable a fin continuar con el avance adecuado en la implementación del plan de acción de gestión de riesgos en los siguientes trimestres.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL AÑO 2011 CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2012, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSIBEL ROJAS - ENCARGADA DE CONTROL INTERNO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento CI-054-2012 referente a informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos del año 2011 correspondiente al II trimestre 2012. **AMH-1076-2012.**

3. **CONCLUSIONES**

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno del 2011 al II trimestre 2012, tenemos:

a) En la implementación de las 246 medidas correctivas programadas se refleja el siguiente avance general: Para el 80% de las medidas (ciento noventa y siete) se alcanzó implementar el 100% de lo programado para el segundo trimestre. El 15% de las medidas (treinta y siete) su avance de implementación fue menor a lo programado para el trimestre. El 5% de las medidas (doce) no fueron implementadas.

b) De acuerdo con los resultados consignados en cada informe de seguimiento se observó que dentro de las medidas sin ejecutar y/o con avance menor al programado se encuentran directrices, revisión y actualizaciones de normativa interna, manuales, creación e implementación de instructivos y otros controles específicos. Respecto a los Manuales de Procedimientos se está a la espera de la Contratación Institucional a cargo de la Dirección Financiera Administrativa

c) Se continúan los esfuerzos por promover a nivel institucional la cultura de ejercer el control en la gestión institucional de forma permanente, en cumplimiento de la responsabilidad de cada titular de realizar de forma oportuna las acciones correspondientes, conforme con los plazos establecidos, promoción del trabajo en equipo en cada unidad y entre dependencias para la efectiva implementación de los planes de acción.

Los resultados por áreas fueron presentados a cada Dirección y al señor Alcalde para el giro de instrucciones a cada responsable y se continúe con el avance adecuado en la implementación del plan de acción en los siguientes trimestres por su relevancia dentro de la gestión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **APROBAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2011 CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2012, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSIBEL ROJAS - ENCARGADA DE CONTROL INTERNO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Concejo Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinario los días 18 y 20 de setiembre del 2012, para conocer única y exclusivamente el Presupuesto del 2013.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que el Artículo 96 del Concejo Municipal dice: "El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en Sesiones Extraordinarias y Públicas, dedicadas exclusivamente a este fin".

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el martes 18, y el jueves 20 de setiembre del 2012, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1) Análisis del Presupuesto Ordinario 2013.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

El Regidor Gerardo Badilla indica que es importante que se conozca situación sobre el proyecto de capacitación a las asociaciones de desarrollo, ya que a la encargada de planificación no se le comentó sobre las fechas que analizarían el presupuesto ordinario y estas fechas se deben analizar con la administración, y para esa fecha la encargada de planificación tiene esa capacitación, considera que se debe conocer presupuesto en Sesión Extraordinaria, pero que hasta el 30 de setiembre se debe enviar, por lo que solicita que se valore el cambio de fecha, para que no choque con la actividad de la encargada de planificación.

El Síndico Rafael Orozco indica que la Encargada de Planificación cambió la fecha de la capacitación del 18 para el 19 de setiembre.

El Regidor Walter Sánchez señala que la Sra. Jaquelin Fernández, llevó este tema a la Comisión de Hacienda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

ALT N°2. La Presidencia dispone alterar el Orden del Día para: 1) Moción para Ampliación del acuerdo tomado, 2) Informe de la Comisión de Comisión de la Mujer, por lo que somete a votación la alteración, la cual es : **APROBADA POR MAYORÍA.**

1) Gerardo Badilla, Olga Solís, María Isabel Segura, Alvaro Rodríguez, Herbin Madrigal, Rolando Salazar y Samaris Aguilar

Asunto: Ampliación del acuerdo tomado en sesión ordinaria n° 179 de fecha 09 de julio del 2012 y se proceda indicar a la administración que el acuerdo adoptado para la contratación de un especialista en derecho administrativo es para el presente año.

Considerando:

1. Que el pasado 09 de julio de 2012, mediante sesión N° 179 se conoció y aprobó por este Concejo Municipal moción presentada por varios regidores para que contrate mediante la administración, un abogado especialista en el ramo para atender todo lo concerniente al tema legal de este Concejo Municipal.
2. Que el espíritu de la moción presentada y aprobada fue siempre contar con el especialista legal para este concejo por al menos esta administración y nunca por unos pocos meses.
3. Que el acuerdo tomado por el Concejo no quedó bien concebido por lo tanto se ha prestado para otro tipo de interpretaciones en donde se ha externado por parte de algunos regidores que pareciera que el acuerdo es solo por los meses que restan del año 2012.
4. Que en la propuesta presentada por la administración del presupuesto ordinario del año 2013 no se observa el reglón presupuestal para cancelar los servicios profesionales del mencionado especialista.

Por tanto se menciona:

Para que se altere el Orden del día y se conozca la siguiente moción:

Para que se amplíe el acuerdo tomado en sesión ordinaria n° 179 de fecha 09 de julio del 2012 y se proceda indicar a la administración que el acuerdo adoptado para la contratación de un especialista en derecho administrativo es para el presente año y los siguientes años venideros.

La administración deberá incluir los recursos necesarios para el presupuesto ordinario asignando la debida clasificación presupuestal dentro de la propuesta presentada el año 2013 que debe conocer y aprobar este concejo municipal.

Se solicita dispensa del trámite de Comisión y se tome como acuerdo firme.

El Regidor Wálter Sánchez indica que tiene reserva, ya que considera que no es legalmente procedente que los servicios profesionales no es procedente y no pueden ser contratados indefinidamente

El Regidor Badilla señala que se debe aclarar que se comentó que si se analiza el tema, hay aspectos de índole legal no puede pasar por lo que está encima de la ley y esta moción es un acuerdo político del Concejo Municipal de incluir un contrato para el año 2013, considera que no se está lesionando la normativa legal.-

La Regidora Olga Solís indica que escuchando este tema, se reafirma que el Concejo debe contar con una asesor legal.

El Regidor Sánchez señala que el está de acuerdo con la moción, pero que en la misma se dice que se contrate el asesor por años venideros.

El Regidor José Garro indica que si efectivamente hace falta un abogado, pero que se podría analizar en la próxima sesión.

El Regidor Badilla indica que si se conoce el próximo lunes, el martes será conocido el presupuesto ordinario, por lo que considera que se debe analizar hoy y ampliarse de que se contrate el asesor por años venideros por lo que le falta a esta administración.

El Regidor Sánchez manifiesta que el presupuesto está listo.

La Presidencia pregunta que porque no se hace la consulta.

El Regidor Badilla indica que se hizo consulta y le indicó el Sr. Arguedas que el dinero si está y que el monto de contratación está en el presupuesto de la Secretaría.

La Regidora Yorlenny Araya pregunta que si se puede hacer.

RECESO A PARTIR DE LAS 10:15 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 10:20 PM.

El Regidor Sánchez indica que por el fondo está correcto la parte de la moción, pero que lo referente a los años venideros no sabe si está bien.

El Regidor Manuel Zumbado indica que el espíritu inicial era tener un abogado y que se iba hacer contratación.

El Regidor Badilla señala que el Sr. Adrián Arguedas indicó que eso se contempló, pero que no indica que es para años venideros. Indica que el dinero está pero para el próximo año no.

El Regidor Sánchez indica que el primer acuerdo fue muy claro.

La Presidencia señala que lo importante es que se quiere asesoría, en el Presupuesto Ordinaria tiene que venir los reglones sobre este tema, en el se hace la modificación al reglón para la contratación, y que se está de acuerdo como hacer la asesoría.

El Regidor Badilla indica que si se le puede hacer cambios para eso, existe la plata lo que se debe hacer la combinación entre códigos.

El Regidor Zumbado pregunta que si hay opciones para hacer eso.

El Regidor Sánchez indica que recomendó a los compañeros, que no se le pueda hacer esto a la administración, hay cronograma para que se vaya a la Contraloría y no se puede tomar un acuerdo que indique que por años venideros.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GERARDO BADILLA, OLGA SOLÍS, MARÍA ISABEL SEGURA, ALVARO RODRÍGUEZ, HERBIN MADRIGAL, ROLANDO SALAZAR Y SAMARIS AGUILAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 179 DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2012 , EN EL SENTIDO DE QUE SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CUENTE CON UNA ASESORÍA LEGAL PARA LO QUE RESTA DEL AÑO Y PARA EL PRÓXIMO AÑO 2013, VELANDO PORQUE NO EXISTA SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Informe N° 1 de la Comisión de la Mujer

Asunto: Lucha contra el cáncer de Seno.

-1) SCM 1707-2012

Esta comisión recomienda autorizar a la administración a fin de que la ESPH ilumine el fortín con luces de color rosadas para el mes de octubre en conmemoración al mes de la "Lucha contra el Cáncer de Seno".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA MUJER EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA ESPH ILUMINE EL FORTÍN CON LUCES DE COLOR ROSADAS PARA EL MES DE OCTUBRE EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA "LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE SENO".

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar vota negativamente.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Mpr. Teresita Granados - Encargada de Residuos Sólidos - Ing. Lorelly Marín Mena- Directora de Operaciones. Presentación de estudio técnico y jurídico con respecto a la construcción del centro de acopio que se pretende realizar en el terreno donde se pretendió construir el edificio de la Dirección Regional. DOPR 0828-2012.

COMISIÓN DE CULTURA

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa en Ejercicio. Solicitud del préstamo del antiguo Café Américo, con el propósito de grabar un video musical. AMH 1142-2012. **(hablar con Manuel - Hogar de Ancianos)**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MSc. Heidy Hernández Benavides - Alcaldesa en Ejecución. Remite expediente original de la Licitación Abreviada N° 2012 LA-000033-01 "Contratación de Servicios de Vigilancia para el plantel Municipalidad de Heredia", consta de I tomo con 33 folios, con el propósito que sea declarada infructuosa. AMH 1139-2012.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 771-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de ampliación del finiquito del proyecto "levantamiento de 600m de general de planché y teclado de la cancha multiuso". AMH 1115-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento OP 113-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a solicitud de ampliación de plazo a seis meses realizada por la ADI de la Aurora, para efectuar la liquidación del proyecto "Reconstrucción de Gradería y ampliación de techo del Gimnasio de la Aurora". AMH 1101-2012.

Víctor Hernández Espinoza - Tesorero Municipal. Remite Estados Mensuales de Tesorería del mes de julio del 2012. TM 127-2012.

Servicios Municipales. Indicaciones de la formulación del presupuesto 2013.

Roxana Murillo Montoya - Gerente General Palacio de los Deportes. Remite los estados financieros, correspondientes al mes de abril del 2012. ADP -GG 519-2012. ☎: 2238-1100.

Juanita Alpízar Bermúdez - Presidente de la Junta de Educación del Centro Educativo Nuevo Horizonte. Manifestaciones por el error cometido de realizar un solo contrato incluyendo los trabajos de la construcción de tapia y la instalación de la cerámica. JE NH 39-2012. ☎: 2263-1586.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el período económico 2013. **AMH-1100-2012.**

COMISION DE JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 737-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a relación de Hechos 01-2012, sobre la aparente percepción del plus de dedicación exclusiva en forma ilegal por parte de la Secretaria del Concejo Municipal. AMH 1108-2012.

COMISION DE MERCADO

Álvaro Solano Sanabria - Administrador HBC. Solicitud de supervisión de área y de los pasillos despejados por parte del local de la Soda La Rústica. ☎: 2237-4589.

COMISIÓN DE OBRAS

MSc. Magali Hernández Guzmán - Directora Escuela La Gran Samaria. Solicitud de inspección por aparente fuga de agua de la escuela. EGS 630-2012. ☎2293-2307.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 825-2012, suscrito por la Directora de Operaciones, referente a solicitud para que se priorice la construcción de infraestructura para la estabilización de los terrenos correspondientes a aproximadamente 180 metros de una acequia que discurre en el límite de la Ciudadela Bernardo Benavides. AMH 1106-2012.

Inés Sánchez Zamora. Manifestaciones de vecinos, que están de acuerdo de que la señora Inés Sánchez Zamora obtenga el permiso de patente comercial para una verdulería y frutería, localizada de la Escuela de la Aurora 25 metros oeste, Casa G-07. ☎: 2239-08-83

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefa Rentas y Cobranzas. Solicitud de que se realice inspección y coordinar un operativo del local comercial denominado Pollo Alegre,. RC 1620-2012-

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-751-2012 referente a petición presentada por el Comité Portal del Valle. **AMH-1072-2012.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Carlos Gerardo Bolaños Esquivel. Solicitud de permiso para realizar ventas ambulantes en el Centro de Heredia. ☎: 8547-8155.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Hans Bolaños González - Seguridad Comunitaria. Solicitud de toldo, rampas y aros de básquet entre otros, para utilizarlas en las diferentes actividades que están realizando en las comunidades.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Marlen Ortíz Vecina de los Lagos 2. Manifestaciones sobre el parque público. . ☎: 2261-5847.

AUDITORÍA MUNICIPAL

Marvin Jiménez Bustos Asunto: Denuncia por anomalías e injusticias que suceden en el cantón central de Heredia. 📞: 8825-3515 2260-5464. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA PARA QUE INDIQUE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Julián Rosales Enriquez- Julián y Evelyn S.A. Denuncia en contra la Caseta de Seguridad instalada en Urbanización Villas del Boulevard. 📞: 2245-3132. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

MBA. Marjorie Soto Padilla - CLARO -ISS. Solicitud de que se reconsideren las resoluciones, en las que se le rechazó los trámites de solicitud de uso de suelo. ☎: 2224-2223. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Lic. Heiner Gibson Díaz Cabezas - Presidente ANEPMH. Solicitud al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad de Heredia, el detalle, los nombres y el tiempo de interinato del ingreso al municipio de los policías municipales de la Municipalidad de Heredia. 31 de agosto del 2012. ☎: 2257-8859.

Lic. Heiner Gibson Díaz Cabezas - Presidente ANEPMH. Manifestaciones de dudas, por la obligatoriedad a las capacitaciones que se están realizando. ☎: 2257-8859.

Luis Benavides. Situaciones del estado de Sitio de la Urbanización La Florita. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA GESTIÓN DEL SEÑOR BENAVIDES E INFORME AL CONCEJO A LA MAYOR BREVEDAD.**

Marlen Socorro Ortiz - Vecina de los Lagos 2. Denuncia de la expropiación indebida de terreno municipal, demanial, para su propio beneficio. 📞: 2261-5847. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCAS, PARA QUE ATIENDA.**

Roxana Castro Lara - Escuela Rafael Moya y otros servidores públicos de la Dirección Regional de Educación, INA Sede Heredia. Manifestaciones de preocupación por noticia de oficiales de tránsito de que se procederá a aplicar multas por infracciones a la ley de tránsito, a quienes estacionen los vehículos en las zonas de carretera adyacentes a las aceras ubicadas al costado sur del Palacio de los Deportes. ☎2260-6009. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO INFORME.**

Gerardo Carballo Rojas. Solicitud de que su patente comercial localizada al costado este del Parque de los Ángeles sea transferida a su hijo Jeremy Carballo Delgado. 📞: 8948-2861. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A RENTAS Y COBRANZAS.**

Rosa María Vega Campos - Jefa de Área de la Comisión Especial -Asamblea Legislativa Consulta de criterio del proyecto de Ley Reforma a los artículos 15 y 22 del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas", expediente 18236. CPEM 227-2012. ☎: 2243-2440. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Albino Vargas Barrantes - Secretario ANEP. Manifestaciones acerca del documento AMH 1079-2012, suscrito por el señor Alcalde Municipal. Asimismo indica que están abiertos al diálogo. ☎: 2257-8859

Gilberth Armijo Sancho - Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Proceso de Recurso de Amparo, del recurrente Willy Arce Delgado, contra el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ATIENDA.**

JUNTA EDUCATIVA DE HEREDIA CENTRO

Lic. Flor María Vásquez Carvaja. Informe de gestión realizada en la Junta de Educación de Heredia Centro. 📞: 8390-0121 / 8629-1783. **Exp. 715.**

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva CCDRH. Remite acuerdo del Concejo Municipal, referente a los espacios de esparcimientos de la ADI de Adulto Mayor de Mercedes Norte. CCDRH 242-2012. ☎: 2260-5241.

SEÑORA HANNIA M. DURÁN - JEFE DE AREA DE COMISIÓN - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 758-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a criterio al proyecto de Ley para devolverle al Ministerio de Agricultura y Ganadería la rectoría del sector agropecuario nacional". AMH 1107-2012.

SEÑORA ROSA MARÍA VEGA - COMISIÓN ESPECIAL -ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 775-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de criterio del proyecto de Ley para promover la responsabilidad política en los gobiernos locales.

COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA

Marco Antonio Ruíz Mora- Jefe de Tributación y Catastro. Criterio sobre el proyecto de ley expediente N° 18256. DTC 371-2012.

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DPM-172-2012 referente a aclaración de que el señor Heiner Díaz Cabezas no trabaje normalmente con algún funcionario de la Policía Municipal. **AMH-1048-2012. Exp. 1358.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Rosibel Rojas Rojas - Coordinadora de Control Interno
Asunto: Adjunto ejemplares del Boletín N° 2-2012 de Control Interno, relativo al tema de Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional. CI 059-2012.
2. Lic. Edithg Amador Meza - Presidenta de la Fundación Líderes Globales
Asunto: Invitación a participar en el próximo encuentro de municipios Iberoamericanos para el Fortalecimiento del Desarrollo Local, al celebrarse del 04 al 10 de noviembre del 2012, en la República Dominicana. ☺: 2258-1201.
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR 827-2012, suscrito por la Encargada de Residuos Sólidos, referente a la denuncia del señor José Francisco Sisfontes, acerca de los lixiviados dejados por los camiones recolectores de basura. AMH 1109-2012.
4. MSC. Heidy Hernández Benavides - Alcaldeda en ejercicio
Asunto: Remite documento DF 391-2012, suscrito por la Director de Servicios y Gestión de Ingresos, referente a informar sobre los riesgos en la finca LAS CHORRERAS . AMH 1125-2012.
5. Víctor Manuel Cruz G. - Presidente de la Junta Directiva Un nuevo amanecer
Asunto: Informa como quedó conformada la Junta Directiva y el Comité de Niñez y adolescencia.de los Nísperos TRes. ☺: 2263-0010.
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 776-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a requerimiento de una valoración de los aspectos legales de la solicitud del señor Hernán Alfonso Vargas Ramírez - Presidente del Banco Nacional, sucursal Heredia, para instalar un kiosco pequeño en el Parque de los Ángeles con el fin de los usuarios cancelen los servicios públicos. AMH 1110-2012.
7. Geog. Kembly Soto Chaves - Coordinador del Plan Regulador
Informa que la fecha de la audiencia pública es el 21 de setiembre del 2012, en el Centro de cultura Popular de Heredia Omar Dengo. DOPR 905-2012.
8. Francisco Octavio Rodríguez Bustos -coordinador de la Oficina Programación Policiales Preventivos -MSP
Asunto: Remite cronograma de actividades a desarrollar en la Comunidad de Guararí. DRH-ORPPP 314-2012.
9. Informe de la Comisión de Cultura, SCM 1883-2012.
10. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez - Jefe de Rentas y Cobranzas
Informe sobre el estado actual del caso referente al supuesto Taller Ubicado en la Urbanización Jeréz. RC 1642-2012.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 794-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de criterio respecto a la forma en que el Concejo debe manejar la discusión y votación del caso de la funcionaria Flory Álvarez Rodríguez e indicarle si es posible entregar en un sobre cerrado copia del expediente a los regidores. AMH 1121-2012.
12. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 762-2012, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a remisión del documento suscrito por el Arq. Joaquín Alberto Salazar, sobre su disconformidad como gestor del proyecto de construcción del Boulevard de los expresidentes. AMH 1114-2012.

13. Albino Vargas Barrantes - Secretario General ANEPH

Asunto: Manifestaciones sobre el cambio de los tres supervisores. Asimismo indican que están anuentes a Participar en la reunión programada en los próximos días. ☎: 2257-8859.

A LAS VEINTIDOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
SECRETARÍA CONCEJO MUNC.

Hilda María Barquero Vargas
PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo.